



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 206 SUMARIO

AYUNTAMIENTOS

	Pág.		
ALBOLOTE.-Admitidos y excluidos para plaza de Administrativo	2	Delegación de Alcaldía.....	23
Modificación de miembro del tribunal para plaza de Administrativo	3	Admitidos y excluidos para plaza de Encargado Tecnológico y de Participación Ciudadana	24
ALBUÑOL.-Delegación de competencia de presidencia Comisión Informativa General.....	4	Admitidos y excluidos para plaza de Arquitecto Técnico..	25
ALHAMA DE GRANADA.-Admitidos a plaza de Arquitecto.....	4	Caminos a inventariar	26
Admitida a plaza de Asesor/a Jurídico/a del Centro de Información a la Mujer.....	6	MONACHIL.-Admitidos y excluidos para plaza de Técnico/a de Inclusión Social	26
Admitidos a plaza de Ingeniero/a de Edificación	7	Admitidos y excluidos en proceso de estabilización.....	27
Admitidos a plaza de Técnico/a de Coordinación de Programas.....	8	MORALEDA DE ZAFAYONA.-Nombramiento de Auxiliares de Ayuda a Domicilio	27
ATARFE.-Admitidos y excluidos para plazas de Conserje	9	MURTAS.-Padrones de agua y basura del tercer trimestre de 2023.....	29
Admitidos y excluidos para plazas de Operario/a	10	PADUL.-Modificaciones de crédito	29
Admitidos y excluidos para plaza de Administrativo/a	10	PÍÑAR.-Sustitución de Alcaldía	30
Delegación de competencias	11	OGÍJARES.-Reajuste de alineación y reordenación de volúmenes en UE-7 de las NN.SS.....	30
BAZA.-Proyecto de actuación para cambio de uso de nave.....	11	TORRENEUEVA COSTA.-Proyecto de reparcelación en U.E. TOR-6	31
CHURRIANA DE LA VEGA.-Presupuesto 2024 y plantilla de personal	12	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA.-Nombramientos de:	
DARRO.-Admitidos y excluidos para plaza de Dinamizador de Guadalinfo	12	Auxiliar Administrativo ATP 40%.....	31
Admitidos a plaza de Monitor Deportivo.....	13	Auxiliar Administrativo ATP 53%.....	31
GÓJAR.-Admitido a plaza de Administrativo/a, promoción interna.....	13	Auxiliar Administrativo ATP 67%.....	31
GUADIX.-Rectificación de anuncio de padrón de entrada de vehículos y otros 2023	14	Personal de Control de Accesos (3).....	32
LOS GUÁJARES.-Bases y convocatoria para plaza de Técnico de Inclusión Social	14	Peón Jardinero	32
Cuenta general de 2022	18	Jardinero (3).....	32
HUÉTOR TÁJAR.-Bases para constitución de bolsa para plaza de Técnico/a de Inclusión/Trabajador Social ...	18	Monitor Deportivo (4).....	33
ÍLLORA.-Padrón de la tasa de ayuda a domicilio, septiembre de 2023.....	22	Limpiadora ATP 66,67% (2).....	34
		Peón de Depuradora	34
		Oficial de Mantenimiento.....	34
		Limpiadora ATP 40%	35
		Directora de Instalaciones Deportivas	35
		Conductor	35
		Encargado de Jardines	35
		Oficial de Depuradora	35
		Técnico de Desarrollo y Gestión Económica	36
		Encargado de Depuradora.....	36
		Peón de Depuradora	36

NÚMERO 6.859

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)

Listado de admitidos, fecha y lugar de primer ejercicio para plaza de Administrativo

EDICTO

Se hace público que por Resolución de Alcaldía número 1330 de fecha 23 de octubre de 2023, se ha resuelto aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, la fecha y el lugar del primer ejercicio de una plaza de Administrativo libre, que a continuación se transcribe:
Expte.: 2475/2022

RESOLUCIÓN

Visto el procedimiento que se está llevando a cabo, en esta Corporación, para la provisión de una Plaza de Administrativo, mediante Oposición libre, de conformidad con las bases que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha de 12 de enero de 2023, publicadas en BOP nº 34 de 20 de febrero de 2023, con rectificación en BOP nº 40 de 1 de marzo de 2023, examinada la documentación presentada por los aspirantes, pasado el plazo de presentación de reclamaciones y resueltas las presentadas por Resoluciones de la Alcaldía nº 1236/2023 y nº 1240/2023 de fechas 2 de octubre de 2023, esta Alcaldía en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 21 de la LRBRL, de conformidad con la base quinta de las bases que rigen dicha selección,

RESUELVE:

Primero. - Aprobar la lista definitiva de admitidos/as:
ADMITIDOS

1. ABAD JIMÉNEZ, FRANCISCA
2. ACHUNDIA MUÑOZ, ZOILA MARÍA
3. ALONSO CUEVAS, JOSÉ LUIS
4. AGUADO LÓPEZ, RAQUEL
5. ÁLVAREZ MARTÍNEZ, TATIANA
6. ÁVILA QUESADA, MARTA
7. BAILÓN MORALES, MIGUEL ÁNGEL
8. BAILÓN ORTIZ, ENCARNACIÓN
9. BAU RODRÍGUEZ MARÍA
10. BERMEJO JIMÉNEZ, ANDREA
11. BOLÍVAR ROMERO, TERESA ISABEL
12. CABRERA GÓMEZ, SERGIO
13. CAMPOS FERNÁNDEZ, JORGE
14. CAMPOS GONZÁLEZ MARÍA ESTHER
15. CASCO RUBIALES, ARÁNZAZU
16. CARA MOYA, VANESA MARÍA
17. CARMONA SALINAS MARÍA LIDÓN
18. CARVAJAL GARCÍA, CRISTINA ISABEL
19. CALZADO MURILLO, RAQUEL
20. CALZADO VIDAL, FRANCISCO JAVIER
21. CASTRO ROJAS, CELIA
22. CONEJERO CHÁVEZ, PAULA PILAR
23. CONTRERAS CORTÉS, JAVIER
24. CAÑETE GÁLVEZ, MIGUEL
25. CRESPO CARO, MARÍA ROSARIO

26. CONTRERAS DOMINGO, ANA ISABEL
27. CHÍA DE LA PLAZA, NATALIA CONSUELO
28. DIAZ CORREA, JOSÉ ALBERTO
29. DE PABLO ROMERO RAYNAUD, JUAN CARLOS
30. DELGADO SIERRA, ANA MARÍA
31. ESTÉVEZ SANCHEZ, MARÍA DESIRÉ
32. ESPADA LÓPEZ, GEMA MANUELA
33. FERREIRA BUJALDÓN, MARÍA DEL MAR
34. FERNÁNDEZ MURILLO, TRIANA
35. FERNÁNDEZ PEÑAFIEL ELENA CRISTINA
36. GARCÍA QUESADA, LAURA
37. GÁLVEZ TARONCHEL, MIGUEL TADEO
38. GARCÍA CANTILLO, CARMEN EVA
39. GARCÍA CARRIÓN, ANA
40. GARRIDO GALISTEO, FRANCISCO
41. GÓMEZ LÓPEZ LAURA
42. GONZÁLEZ CANO, HÉCTOR
43. GARCÍA GARCÍA, MÓNICA
44. GARCÍA BUENDÍA, MARÍA ELENA
45. GARCÍA RELAÑO, NOEMÍ
46. GONZÁLEZ DE HOCES, LIDIA
47. GONZÁLEZ GARCÍA, MÍRIAM
48. GUILLEN PÉREZ, MARÍA JOSÉ
49. GARRIDO GALISTEO, FRANCISCO
50. GUERRERO DÍAZ, LORENA
51. GUILLÉN PÉREZ, MARÍA JOSÉ
52. HUERTAS ARROYO, MARÍA
53. ISLA RODRÍGUEZ-CONTRERAS, VICTORIA
54. JIMÉNEZ CASQUET-SÁNCHEZ, MARÍA LUCÍA
55. JORDÁN PUJOL, NOEMÍ
56. LACHICA GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES
57. LEMOS GONZÁLEZ, GEMA
58. LLORENS PONCE DE LEÓN, JAVIER
59. LÓPEZ ADÁN, MARÍA TERESA
60. LÓPEZ PORRAS, ANTONIO
61. LÓPEZ BONILLA, CRISTINA
62. LÓPEZ CAMPOS, DAMIÁN
63. LOZANO GÓMEZ, JUAN
64. LUNA ROMERO, MICAELA
65. MARÍN MUÑOZ, DANIEL
66. MARISCAL NAVARRO, MARÍA ANGUSTIAS
67. MARTÍN PLANAS, SERGIO
68. MARTÍN OLMOS, MARÍA LORENA
69. MARTÍNEZ ETULAIN, JOSEFINA
70. MARTÍN ORTEGA, NURIA
71. MEGÍAS LÓPEZ, ROCÍO
72. MENDOZA AGUILAR, NEREA MARÍA
73. MONDARAY LAGUNA, JAVIER
74. MONTES BAILÓN, MARÍA DEL VALLE
75. MORENO ORTUÑO, MÓNICA
76. MURILLO ANDRÉS, ESTEFANÍA
77. MUÑOZ MORENILLA, ANA MARÍA
78. NAVARRETE GARCÍA, MARÍA ELENA
79. NORIEGA ACOSTA, SARA
80. OLMEDO GUZMÁN, ROSANA
81. ORTEGA MARTÍNEZ, MARÍA
82. PADILLA ÁLVAREZ, MARÍA SONIA
83. PANIAGUA BLÁZQUEZ, FRANCISCA
84. PASADAS PÉREZ, CARMEN BELÉN
85. PÉREZ CASTRO, JUAN CARLOS

86. PÉREZ CÓRDOBA, MARÍA DEL MAR
87. PÉREZ MONTES, ANABEL
88. PÉREZ SALAS, ANDRÉS
89. PÉREZ SANTOS, MARÍA DE LAS MERCEDES
90. PÉREZ SALAS, ANDRÉS
91. RAMÍREZ ARCAS, PABLO RAFAEL
92. RECIO DÍAZ, INMACULADA
93. ROMERO LOZANO, LAURA
94. RIEGO LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL
95. RIVAS RODRÍGUEZ, MARÍA DE LA PAZ
96. ROLDÁN LEYVA, ÁNGELA MARÍA
97. RODRÍGUEZ CANTOS, JUAN MANUEL
98. ROSALES PÉREZ, FÁTIMA
99. ROMERO GÓMEZ CAMINERO, CARMEN ROSARIO
100. ROMERO REYES, CARLOS TOMAS
101. RUIZ LÓPEZ, MARÍA ELEUTERIA
102. RUIZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN
103. RUIZ GRANADOS, CAROLINA
104. RULL CAMACHO, PABLO
105. SALOBREÑA MOLERO, ANA LUISA
106. SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MANUEL
107. SERRANO GARCÍA, BEATRIZ
108. SERBAN, ANCA
109. SOLER RODRÍGUEZ, BEATRIZ
110. SORIANO MORENO, JESÚS
111. SOTO POYATOS, MERCEDES
112. SUÁREZ FERNÁNDEZ, MARÍA
113. SUÁREZ MORENO, CLARA
114. TEJADA LORENTE, YANIN
115. TORRES ORTEGA, CARMEN
116. UREÑA EXPÓSITO, ANTONIO JOSÉ
117. VENTANILLA SÁNCHEZ, ANA BELÉN
118. VÍLCHEZ HERNÁNDEZ, MARÍA LUISA
119. YÉVENES VIZARRO, MARÍA DEL CARMEN

EXCLUIDOS

1. DE AGUILAR FERNÁNDEZ, MARÍA (1)
 2. GÓMEZ ESCAVIAS DE CARVAJAL, ROSEL (1)
 3. HEREDIA HEREDIA, LIDIA (1)(2)
 4. REYES SALAS, ESTEFANÍA (1)
- (1) Excluidos por no acreditar el pago de la tasa
 (2) Excluidos por presentar la solicitud fuera de plazo.

Segundo.- Publicar la presente lista definitiva en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Fijar la fecha de realización del primer y segundo ejercicio para el día 15 de noviembre de 2023, a las 17:00 horas, en el Colegio Tíñar de Albolote, sito en Calle Tíñar, nº 46, 18220 de Albolote.

Cuarto.- Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8 y 25 y siguientes de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de recurso de reposición. Asimismo la interposición del recurso contencioso-administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Albolote, 24 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Saustiano Ureña García.

NÚMERO 6.863

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)

Modificación de miembro del tribunal para plaza de Administrativo

EDICTO

Antonia Santiago Fernández, Secretaria General del Ayuntamiento de Albolote (Granada).

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria el día 20/10/2023, se adopta el siguiente acuerdo:

NOVENO.- EXPEDIENTE 2475/2022. MODIFICACIÓN DE UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO POR OPOSICIÓN LIBRE.

Visto que este Ayuntamiento aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha de 12 de enero de 2023, publicado en BOP nº 34 de 20 de febrero de 2023, con rectificación en BOP nº 40 de fecha 1 de marzo de 2023, las Bases para la selección de un/a Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, por oposición libre, OEP 2021.

Visto que uno de los miembros del Tribunal Calificador que se designó en las citadas bases como vocal, D. Gerardo Gómez Fernández, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Guadix, se ha jubilado y, dada, la necesidad de nombrar un nuevo miembro.

Visto el informe que consta en el expediente, emitido por la Jefa del Servicio de Recursos Humanos y por la Intervención.

Visto lo dicho anteriormente, de conformidad con la delegación que la Alcaldía tiene efectuada en la Junta de Gobierno Local, por Resolución nº 849/2023, de 19 de julio, a propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y votación ordinaria adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Designar como miembro del tribunal calificador para el procedimiento selectivo de una plaza de Administrativo/a, por oposición libre, cuyas Bases se aprobaron por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha de 12 de enero de 2023, publicado en BOP nº

34 de 20 de febrero de 2023, con rectificación en BOP nº 40 de fecha 1 de marzo de 2023, a D. Blas Sanjuan Molina, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, quedando el tribunal de la siguiente manera:

Presidenta: D^a Concepción Muñoz Sánchez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Granada.

Suplente: D^a Elena García Bonilla, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Las Gabias.

Secretario con voz y voto: D. Francisco Manuel Jiménez Rodríguez, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Albolote.

Suplente: D. Eduardo Aguilar Osuna, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Albolote.

Vocal: D^a Concepción Cenarro Montoro, funcionaria del Ayuntamiento de Granada.

Suplente: D^a Mónica García Garrido, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Granada.

Vocal: D^a Inmaculada Muñoz Gandolfo, funcionaria de carrera de la Junta de Andalucía.

Suplente: D^a Paloma de Pablos García-Chicano, funcionaria de carrera de la Junta de Andalucía.

Vocal: D. Francisco Aranda Morales, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada.

Suplente: D. Blas Sanjuán Molina, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncio de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, fdo.: Salustiano Ureña García, en Albolote a 24 de octubre de 2023. Vº Bº El Alcalde; La Secretaria General, fdo.: Antonia Santiago Fernández.

NÚMERO 6.644

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Delegación de competencia presidencia Comisión Informativa General

EDICTO

D^a María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol (Granada)

HACE SABER:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que está convocada para hoy a las 10:00 horas, día 25/9/2023, la Comisión Informativa General para tratar los próximos asuntos del pleno extraordinario que se pretende celebrar esta semana.

Visto que por motivos de agenda es imposible asistir a dicha Comisión a la Alcaldesa Presidenta, que además

es también Presidenta de la citada comisión, por tener asuntos agendados inexcusables.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes del ROF,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar a favor de la 1 Teniente de Alcalde, el concejal Rafael Gualda Cervilla, la presidencia de la Comisión Informativa de Asuntos generales que se celebrará hoy, 25/09/2023, a fin de que presida la sesión y realice las funciones propias como presidente encomendadas por la ley para dictamen de los asuntos que forman parte del orden del día, sustituyendo a la Alcaldesa como titular de la misma.

La eficacia de la delegación se limitará al día señalado y para la comisión citada, y contendrá todas las facultades delegables del Alcalde.

SEGUNDO.- Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF, así como en el tablón de edictos del ayuntamiento, sin perjuicio de la efectividad de la delegación por sustitución a partir del día de la firma de la presente Resolución.

TERCERO.- notificar al concejal y dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa y por el Secretario de lo que tomo razón a los solos efectos de dar fe pública e incorporar el presente al Libro oficial de Decretos”

Albuñol, 5 de octubre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:
María José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 6.850

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Listado, tribunal y convocatoria para plaza de Arquitecto

EDICTO

Con fecha 20 de octubre de 2023, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada ha dictado la siguiente Resolución aprobada mediante Decreto nº 897, que a continuación se transcribe (con asociación de datos protegidos):

<<Área: Personal

Departamento: Selección

Expediente: 104/2023 (Expte. relac. 1344/2022)

Asunto: Listado definitivo de personas admitidas y excluidas 1 plaza Arquitecto/a.

DECRETO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 836 de 23 de noviembre de 2022, por la que las aprueban las bases y la convocatoria de este procedimiento (publicación en BOP nº 233 de 7 de diciembre de 2022; BOJA nº 7 de 12 de enero de 2023; BOE nº 17 de 20 de enero de 2023)

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para cubrir en propiedad 1 plaza de arquitecto/a incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, mediante concurso:

Características de la plaza:

Denominación: ARQUITECTO/A

Nº de plazas: 1

Escala: Administración Especial

Subescala: Subescala Técnica/Técnico Superior

Grupo y subgrupo: A1

Naturaleza: Funcionarial

En el tablón de anuncios y Portal de Transparencia (Sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Granada) así como en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP nº 142, de 28 de julio de 2023), se ha publicado el listado provisional de admitidos/excluidos.

Expirado el plazo concedido para subsanación, de conformidad con las Bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: Declarar aprobada el listado definitivo de admitidos/as sin que haya ninguna persona excluida.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE / D.N.I.

1 / RÍOS RUIZ, MARÍA BELÉN / XXX7707XX

2 / SALMERÓN DÍAZ, FRANCISCO JOSÉ / XXX9580XX

3 / FERNÁNDEZ SALGADO, CARLOS / XXX0143XX

SEGUNDO: La composición del Tribunal de Selección es la siguiente:

- Presidente Titular: D. Carlos Bullejos Calvo. Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional. Ayuntamiento de Peligros.

- Presidente suplente: D. Juan José Arcos Trujillo. Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional. Ayuntamiento del Salar.

- Vocal 1: D^a Almudena de los Ángeles Ariza Ordóñez. Directora del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Alhama de Granada.

- Vocal 1 suplente: D. Julio Vico Padilla. Psicólogo del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Albolote.

- Vocal 2: D. Javier Muñoz Gómez. Arquitecto del Ayuntamiento de La Zubia.

- Vocal 2 suplente: D^a Victoria Carmona Buendía. Arquitecta del Ayuntamiento de Almuñécar.

- Vocal 3: D. Jesús Pérez Lobelle. Arquitecto del Ayuntamiento de Montefrío.

- Vocal 3 suplente: D. Manuel Alberto Flores García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puerto del Ayuntamiento de Otura.

- Vocal 4: D^a Susana María Martín Pérez. Funcionaria de Administración Local con Habilitación Nacional. Ayuntamiento de Cárcheles.

- Vocal 4 suplente: D. Iván Martínez Martínez. Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional. Ayuntamiento de Santa Cruz.

- Secretaria Titular: D^a Fuensanta Navarro Pavón. Funcionaria de Administración Local con Habilitación Nacional. Ayuntamiento de Las Gabias.

- Secretaria suplente: D^a María Moriana López. Tesorera del Ayuntamiento de La Zubia.

TERCERO: Emplazar a los miembros-titulares del Tribunal para su constitución y realización de la valoración de la fase de concurso (méritos profesionales y formativos) prevista en las bases reguladoras de esta convocatoria (Base 6).

- Fase de concurso (única fase del procedimiento selectivo):

Día: 6 de noviembre de 2023 (Lunes).

Hora: 10:30 horas.

Lugar: 1ª planta del Ayuntamiento de Alhama de Granada: Carrera Fco. de Toledo nº 10 de Alhama de Granada.

NO se convoca a los aspirantes al no ser necesaria su presencia.

CUARTO: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento así como en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada (<https://alhamadegranada.sedelectronica.es>), o con acceso a través de la página web municipal www.alhama.org.

Dado en Alhama de Granada a 23 de octubre de 2023>>

El presente acto pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra el mismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada, 23 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Jesús Ubiña Olmos.

NÚMERO 6.851

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Listado, tribunal y convocatoria para plaza de Asesor/a Jurídico/a del Centro de Información a la Mujer

EDICTO

Con fecha 20 de octubre de 2023, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada ha dictado la siguiente Resolución aprobada mediante Decreto nº 898, que a continuación se transcribe (con disociación de datos protegidos):

<<Área: Personal

Departamento: Selección

Expediente: 105/2023 (Expte. relac.1344/2022)

Asunto: Listado definitivo de personas admitidas y excluidas 1 plaza Asesor/a Jurídico/a del Centro de Información a la Mujer.

DECRETO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 837 de 23 de noviembre de 2022, por la que las aprueban las bases y la convocatoria de este procedimiento (publicación en BOP nº 233 de 7 de diciembre de 2022; BOJA Nº 7 de 12 de enero de 2023; BOE nº 17 de 20 de enero de 2023)

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para cubrir en propiedad 1 plaza de Asesor/a Jurídico/a del Centro de Información a la Mujer incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, mediante concurso:

Características de la plaza:

Denominación: PLAZA DE ASESOR/A JURÍDICO/A DEL CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER

Nº de plazas: 1

Escala: Administración Especial

Subescala: Subescala Técnica/Técnico Superior

Grupo y subgrupo: A1

Naturaleza: Laboral

En el tablón de anuncios y Portal de Transparencia (Sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Granada) así como en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP nº 142, de 28 de julio de 2023), se ha publicado el listado provisional de admitidos/excluidos.

Expirado el plazo concedido para subsanación, de conformidad con las Bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: Declarar aprobada el listado definitivo de admitidos/as sin que haya ninguna persona excluida.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS

APPELLIDOS Y NOMBRE / D.N.I.

1 / GÓMEZ PÉREZ, MARÍA LUISA / XXX0436XX

SEGUNDO: La composición del Tribunal de Selección es la siguiente:

- Presidente Titular: D. Carlos Bullejos Calvo. Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional. Ayuntamiento de Peligros.

- Presidente suplente: D. Juan José Arcos Trujillo. Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional. Ayuntamiento del Salar.

- Vocal 1: D^a Almudena de los Ángeles Ariza Ordóñez. Directora del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Alhama de Granada.

- Vocal 1 suplente: D. Julio Vico Padilla. Psicólogo del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Albolote.

- Vocal 2: D. Javier Muñoz Gómez. Arquitecto del Ayuntamiento de La Zubia.

- Vocal 2 suplente: D^a Victoria Carmona Buendía. Arquitecta del Ayuntamiento de Almuñécar.

- Vocal 3: D. Jesús Pérez Lobelle. Arquitecto del Ayuntamiento de Montefrío.

- Vocal 3 suplente: D. Manuel Alberto Flores García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puerto del Ayuntamiento de Otura.

- Vocal 4: D^a Susana María Martín Pérez. Funcionaria de Administración Local con Habilitación Nacional. Ayuntamiento de Cárcheles.

- Vocal 4 suplente: D. Iván Martínez Martínez. Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional. Ayuntamiento de Santa Cruz.

- Secretaria Titular: D^a Fuensanta Navarro Pavón. Funcionaria de Administración Local con Habilitación Nacional. Ayuntamiento de Las Gabias.

- Secretaria suplente: D^a María Moriana López. Tesorera del Ayuntamiento de La Zubia.

TERCERO: Emplazar a los miembros-titulares del Tribunal para su constitución y realización de la valoración de la fase de concurso (méritos profesionales y formativos) prevista en las bases reguladoras de esta convocatoria (Base 6).

- Fase de concurso (única fase del procedimiento selectivo):

Día: 6 de noviembre de 2023 (Lunes).

Hora: 9:00 horas.

Lugar: 1^a planta del Ayuntamiento de Alhama de Granada: Carrera Fco. de Toledo nº 10 de Alhama de Granada.

NO se convoca a los aspirantes al no ser necesaria su presencia.

CUARTO: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento así como en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada (<https://alhamadegranada.sedelectronica.es>), o on acceso a través de la página web municipal www.alhama.org.

Dado en Alhama de Granada 23 de octubre de 2023>>

El presente acto pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra el mismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada, 23 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Jesús Ubiña Olmos.

NÚMERO 6.852

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Listado, tribunal y convocatoria para plaza de Ingeniero/a de Edificación

EDICTO

Con fecha 20 de octubre de 2023, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada ha dictado la siguiente Resolución aprobada mediante Decreto nº 899, que a continuación se transcribe (con disociación de datos protegidos):

<<Área: Personal

Departamento: Selección

Expediente: 108/2023 (Expte. relac. 1344/2022)

Asunto: Listado definitivo de personas admitidas y excluidas 1 plaza Ingeniero/a de Edificación.

DECRETO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 840 de 23 de noviembre de 2022, por la que las aprueban las bases y la convocatoria de este procedimiento (publicación en BOP nº 233 de 7 de diciembre de 2022; BOJA Nº 7 de 12 de enero de 2023; BOE nº 17 de 20 de enero de 2023)

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para cubrir en propiedad 1 plaza de Ingeniero/a de edificación incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, mediante concurso:

Características de la plaza:

Denominación: Ingeniero/a de edificación

Nº de plazas: 1

Escala: Administración Especial

Subescala: Subescala Técnica/Técnico Superior

Grupo y subgrupo: A1

Naturaleza: Funcionarial

En el tablón de anuncios y Portal de Transparencia (Sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Granada) así como en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP nº 142, de 28 de julio de 2023), se ha publicado el listado provisional de admitidos/excluidos.

Expirado el plazo concedido para subsanación, de conformidad con las Bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: Declarar aprobada el listado definitivo de admitidos/as y sin que haya ninguna persona excluida.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS APELLIDOS Y NOMBRE / D.N.I.

1 / JIMÉNEZ VEGA, FRANCISCO JOSÉ / XXX2686XX

2 / FLORES CÁCERES, MANUEL / XXX0216XX

3 / ROBLES PALMA, MIGUEL / XXX9166XX

SEGUNDO: La composición del Tribunal de Selección es la siguiente:

- Presidente Titular: D. Carlos Bullejos Calvo. Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional. Ayuntamiento de Peligros.

- Presidente suplente: D. Juan José Arcos Trujillo. Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional. Ayuntamiento del Salar.

- Vocal 1: D^a Almudena de los Ángeles Ariza Ordóñez. Directora del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Alhama de Granada.

- Vocal 1 suplente: D. Julio Vico Padilla. Psicólogo del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Albolote.

- Vocal 2: D. Javier Muñiz Gómez. Arquitecto del Ayuntamiento de La Zubia.

- Vocal 2 suplente: D^a Victoria Carmona Buendía. Arquitecta del Ayuntamiento de Almuñécar.

- Vocal 3: D. Jesús Pérez Lobelle. Arquitecto del Ayuntamiento de Montefrío.

- Vocal 3 suplente: D. Manuel Alberto Flores García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puerto del Ayuntamiento de Otura.

- Vocal 4: D^a Susana María Martín Pérez. Funcionaria de Administración Local con Habilitación Nacional. Ayuntamiento de Cárcheles.

- Vocal 4 suplente: D. Iván Martínez Martínez. Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional. Ayuntamiento de Santa Cruz.

- Secretaria Titular: D^a Fuensanta Navarro Pavón. Funcionaria de Administración Local con Habilitación Nacional. Ayuntamiento de Las Gabias.

- Secretaria suplente: D^a María Moriana López. Tesorera del Ayuntamiento de La Zubia.

TERCERO: Emplazar a los miembros-titulares del Tribunal para su constitución y realización de la valoración de la fase de concurso (méritos profesionales y formativos) prevista en las bases reguladoras de esta convocatoria (Base 6).

- Fase de concurso (única fase del procedimiento selectivo):

Día: 6 de noviembre de 2023:(Lunes).

Hora: 12:30 horas.

Lugar: 1ª planta del Ayuntamiento de Alhama de Granada: Carrera Fco. de Toledo nº 10 de Alhama de Granada.

NO se convoca a los aspirantes al no ser necesaria su presencia.

CUARTO: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento así como en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada (<https://alhamadegranada.sedelectronica.es>), o con acceso a través de la página web municipal www.alhama.org.

Dado en Alhama de Granada 23 de octubre de 2023>>

El presente acto pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra el mismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada, 23 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Jesús Ubiña Olmos.

NÚMERO 6.853

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Listado, tribunal y convocatoria para plaza de Técnico/a de Coordinación de Programas

EDICTO

Con fecha 20 de octubre de 2023, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada ha dictado la siguiente Resolución aprobada mediante De-

creto nº 900, que a continuación se transcribe (con disociación de datos protegidos):

<<Área: Personal

Departamento: Selección

Expediente: 111/2023 (Expte. relac.1344/2022)

Asunto: Listado definitivo de personas admitidas y excluidas 1 plaza Técnico/a de Coordinación de Programas. DECRETO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 841 de 23 de noviembre de 2022, por la que las aprueban las bases y la convocatoria de este procedimiento (publicación en BOP nº 233 de 7 de diciembre de 2022; BOJA Nº 7 de 12 de enero de 2023; BOE nº 17 de 20 de enero de 2023)

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para cubrir en propiedad 1 plaza de Técnico/a de Coordinación de Programas incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, mediante concurso:

Características de la plaza:

Denominación: Técnico/a de Coordinación de Programas

Nº de plazas: 1

Escala: Administración Especial

Subescala: Subescala Técnica/Técnico Medio

Grupo y subgrupo: A2

Naturaleza: Funcionarial

En el tablón de anuncios y Portal de Transparencia (Sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Granada) así como en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP nº 142, de 28 de julio de 2023), se ha publicado el listado provisional de admitidos/excluidos.

Expirado el plazo concedido para subsanación, de conformidad con las Bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: Declarar aprobada el listado definitivo de admitidos/as sin que haya ninguna persona excluida.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS APELLIDOS Y NOMBRE / D.N.I.

1 / MORALES HINOJOSA, MARÍA DEL CARMEN / XXX2534XX

2 / MIRANDA VELASCO, MARÍA JOSÉ / XXX1624XX

SEGUNDO: La composición del Tribunal de Selección es la siguiente:

- Presidente Titular: D. Carlos Bullejos Calvo. Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional. Ayuntamiento de Peligros.

- Presidente suplente: D. Juan José Arcos Trujillo. Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional. Ayuntamiento del Salar.

- Vocal 1: Dª Almudena de los Ángeles Ariza Ordóñez. Directora del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Alhama de Granada.

- Vocal 1 suplente: D. Julio Vico Padilla. Psicólogo del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Albolote.

- Vocal 2: D. Javier Muñoz Gómez. Arquitecto del Ayuntamiento de La Zubia.

- Vocal 2 suplente: D^a Victoria Carmona Buendía. Arquitecta del Ayuntamiento de Almuñécar.

- Vocal 3: D. Jesús Pérez Lobelle. Arquitecto del Ayuntamiento de Montefrío.

- Vocal 3 suplente: D. Manuel Alberto Flores García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puerto del Ayuntamiento de Otura.

- Vocal 4: D^a Susana María Martín Pérez. Funcionaria de Administración Local con Habilitación Nacional. Ayuntamiento de Cárcheles.

- Vocal 4 suplente: D. Iván Martínez Martínez. Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional. Ayuntamiento de Santa Cruz.

- Secretaria Titular: D^a Fuensanta Navarro Pavón. Funcionaria de Administración Local con Habilitación Nacional. Ayuntamiento de Las Gabias.

- Secretaria suplente: D^a María Moriana López. Tesorera del Ayuntamiento de La Zubia.

TERCERO: Emplazar a los miembros-titulares del Tribunal para su constitución y realización de la valoración de la fase de concurso (méritos profesionales y formativos) prevista en las bases reguladoras de esta convocatoria (Base 6).

- Fase de concurso (única fase del procedimiento selectivo):

Día: 6 de noviembre de 2023 (Lunes).

Hora: 9:30 horas.

Lugar: 1^a planta del Ayuntamiento de Alhama de Granada: Carrera Fco. de Toledo nº 10 de Alhama de Granada.

NO se convoca a los aspirantes al no ser necesaria su presencia.

CUARTO: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento así como en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada (<https://alhamadegrana.sedelectronica.es>), o con acceso a través de la página web municipal www.alhama.org.

Dado en Alhama de Granada (fecha y firma electrónica al margen)>>

El presente acto pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra el mismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en

cuyo caso no se podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada, 23 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Jesús Ubiña Olmos.

NÚMERO 6.742

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Listado de admitidos y excluidos para dos plazas de Conserje

EDICTO

Yolanda Fernández Morales, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento número 2023-1356 de fecha 17 de octubre de 2023, relativa al proceso selectivo para cubrir dos plazas de Conserje, Grupo C2, como personal laboral en el marco del proceso de estabilización, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos al referido proceso:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>ADM./EXCL.</u>
Carilla Ruano, José Antonio	***3949**	Excluido
Causa Excl.: 3, 4		
García Luque, Marta	***4684**	Admitida
González Ibáñez, José Carlos	***2817**	Admitido
Mansilla Ramírez, Antonio	***2921**	Admitido
Morales Roldán, Antonio	***1245**	Admitido
Peréz Rodríguez, José Francisco	***7134**	Admitido
Porcel Peralta, José Antonio	***4471**	Excluido
Causa Excl.: 2, 3, 4		
Rajoy Aguilera, David	***7883**	Admitido
Torres Pérez, Arturo Alberto	***8479**	Excluido

Causa Excl.: 4

Causas de exclusión

(1) No aportar copia del DNI.

(2) No acreditar titulación de acceso.

(3) No acreditar Pago de Tasas. Se hace constar expresamente que en caso de que la exclusión esté motivada por el impago de la Tasa dentro del plazo hábil, dicha exclusión no es subsanable.

(4) No aportar autobaremo o aportarlo sin firma.

SEGUNDO. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Edictos Municipal y en la sede electrónica del Ayun-

tamiento de Atarfe (<https://atarfe.sedelectronica.es>), haciendo saber que los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al que se haga público el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica, para poder subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión o formular las reclamaciones que estimen oportunas, informándoles igualmente de que, de no existir reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución al Secretario General de la Corporación para su firma e incorporación al Libro Oficial de Decretos.

Atarfe, 18 de octubre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Yolanda Fernández Morales.

NÚMERO 6.743

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Listado de admitidos y excluidos para 17 plazas de Operario/a

EDICTO

Yolanda Fernández Morales, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento número 2023-1357 de fecha 17 de octubre de 2023, relativa al proceso selectivo para cubrir 17 plazas de Operario/a, Grupo AP, como personal laboral en el marco del proceso de estabilización, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos al referido proceso:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>ADM./EXCL.</u>
Alonso Lizancos, Francisco Javier	***7901**	Admitido
Bullejos Calvo, Jesús	***5841**	Admitido
Callejas Gómez, Juan Pedro	***3302**	Admitido
Carrasco Rodríguez, Ernesto	***9670**	Admitido
Del Pino Segura, Héctor Ignacio	***5562**	Admitido
Esteban Rodríguez, Mario Óscar	***7903**	Admitido
Fernández Fernández, Francisco	***7053**	Admitido
Fernández Fernández, Jonathan	***0067**	Admitido
García Lisón, Juan José	***7697**	Admitido
García Lisón, Pedro Luis	***7697**	Admitido
García Luque, Marta	***4684**	Admitida
Gómez Fernández, Francisco	***9942**	Admitido
Jiménez Ayuso, Francisco Javier	***4337**	Admitido
Jiménez Peso, Rafael	***2931**	Admitido
López Díaz, José Luis	***6418**	Admitido
Maldonado Muñoz, José Luis	***4561**	Admitido
Mansilla Ramírez, Antonio	***2921**	Admitido
Maya Carmona, Francisco Javier	***5164**	Admitido
Mesa Rodríguez, Juan	***0314**	Admitido
Morales Roldán, Antonio	***1245**	Admitido
Morales Roldán, Manuel	***1654**	Admitido

Pérez Fajardo, José Manuel	***3919**	Admitido
Pérez García, Iván	***3019**	Admitido
Prieto Varela, Antonio Juan	***9678**	Excluido
Causa Excl.: 4		
Prieto Varela, Santiago	***8432**	Admitido
Rey Moreno, Francisco Javier	***8062**	Admitido
Serrano Rojas, José María	***4326**	Admitido
Stegarescu, Marian	***2894**	Excluido
Causa Excl.: 4		
Terriente Prieto, Francisco José	***9071**	Admitido
Torres Pérez, Arturo Alberto	***8479**	Admitido

Causas de exclusión

(1) No aportar copia del DNI.

(2) No acreditar titulación de acceso.

(3) No acreditar Pago de Tasas. Se hace constar expresamente que en caso de que la exclusión esté motivada por el impago de la Tasa dentro del plazo hábil, dicha exclusión no es subsanable.

(4) No aportar autobaremo o aportarlo sin firma

SEGUNDO. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Edictos Municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Atarfe (<https://atarfe.sedelectronica.es>), haciendo saber que los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al que se haga público el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica, para poder subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión o formular las reclamaciones que estimen oportunas, informándoles igualmente de que, de no existir reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución al Secretario General de la Corporación para su firma e incorporación al Libro Oficial de Decretos.

Atarfe, 18 de octubre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Yolanda Fernández Morales.

NÚMERO 6.745

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Listado de admitidos y excluidos para una plaza de Administrativo/a

EDICTO

Yolanda Fernández Morales, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento número 2023-1353 de fecha 17 de octubre de 2023, relativa al proceso selectivo para cubrir 1 plaza de Administrativo/a por concurso-oposición, Grupo C1, como personal funcionario en el marco del proceso de estabilización, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos al referido proceso:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>ADM./EXCL.</u>
Agui Moreno, María José	***2883**	Admitida
Balbas Aguilar, Raquel	***9698**	Excluida
Causa Excl.: 3, 4		
Bau Rodríguez, María	***3163**	Admitida
Cabrera Gómez, Sergio	***6669**	Admitido
Calero Nieto, Carmen María	***7080**	Admitida
Cantón Rubio, Cristina	***3367**	Admitida
Corpas Martínez, Raquel María	***5426**	Excluida
Causa Excl.: 3		
Cotelo Leyva, Marta	***2818**	Admitida
Delgado Sierra, Ana María	***5459**	Admitida
Estévez Sánchez, María Desirée	***2108**	Admitida
Guillén Pérez, María José	***0598**	Admitida
Jiménez Rodríguez, María José	***3475**	Admitida
Jordan Pujol, Noemí	***5179**	Admitida
López Adán, María Teresa	***2140**	Admitida
López Campos, Damián	***3762**	Admitido
Martín Mazuecos, María Isabel	***1663**	Excluida
Causa Excl.: 3, 4		
Megías Guerrero, Roberto	***4334**	Excluido
Causa Excl.: 4		
Navarrete García, María Elena	***2485**	Admitida
Navarro Jiménez, Gina	***5929**	Admitida
Pozo Milud, Concepción	***8189**	Admitida
Recio Díaz, Inmaculada	***5099**	Admitida
Rodríguez Hurtado, Carmen Marta	***6166**	Admitida
Ruiz Granados, Carolina	***8513**	Admitida
Tovar Encinas, Francisco	***6303**	Excluido
Causa Excl.: 4		
Valle Castro, Javier	***5299**	Admitido
Villanueva Guzmán, Carlos Javier	***5989**	Admitido

Causas de exclusión

(1) No aportar copia del DNI.
 (2) No acreditar titulación de acceso.
 (3) No acreditar Pago de Tasas. Se hace constar expresamente que en caso de que la exclusión esté motivada por el impago de la Tasa dentro del plazo hábil, dicha exclusión no es subsanable.

(4) No aportar autobaremo o aportarlo sin firma

SEGUNDO. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Edictos Municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Atarfe (<https://atarfe.sedelectronica.es>), haciendo saber que los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al que se haga público el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica, para poder subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión o formular las reclamaciones que estimen oportunas, informándoles igualmente de que, de no existir reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución al Secretario General de la Corporación para su firma e incorporación al Libro Oficial de Decretos.

Atarfe, 18 de octubre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Yolanda Fernández Morales.

NÚMERO 6.751

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Delegación de competencias

EDICTO

Yolanda Fernández Morales, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Que por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento número 2023-1358 de fecha 18 de octubre de 2023 se ha dictado lo siguiente

RESOLUCIÓN SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Visto lo dispuesto en el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

DISPONGO:

PRIMERO.- Delegar de forma genérica, únicamente las facultades de dirección y gestión en materia de Empleo y Formación, al amparo de lo previsto en el citado art. 43 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales en el concejal D. JOSÉ JAVIER ARENAS MONTERO.

SEGUNDO.-Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación por parte del Concejal Delegado, que se entenderá aceptada si en el plazo de tres días no realiza manifestación expresa de no aceptación de la delegación.

TERCERO.- Las delegaciones que contiene la presente surtirán efecto una vez sean aceptadas por el delegado, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Atarfe, 19 de octubre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Yolanda Fernández Morales.

NÚMERO 6.663

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Proyecto de actuación presentado por Agrimaquinaria Chico, S.L.

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baza,

HACE SABER:

Que el Pleno en sesión Ordinaria celebrada el 31 de agosto 2023 acordó.

1. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por AGRIMAQUINARIA CHICO, S.L., para cambio de usos de nave e instalaciones de explotación agrícola a venta de exposición y reparación de maquinaria agrícola, en

Campo Jabalcón, polígono 16, parcelas 253 y 254, suelo no urbanizable.

2. Para la ejecución de obras deberá solicitarse la correspondiente licencia acompañada de proyecto técnico

3. El presente acuerdo se publicará en el BOP, de conformidad con lo establecido en la Legislación aplicable.

4. Contra el presente acuerdo, que es firme en vía administrativa, podrá interponerse recurso reposición en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, o contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baza, 20 de octubre de 2023.-El Alcalde.

NÚMERO 6.845

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Presupuesto 2024 y plantilla de personal

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, Granada, D. Antonio Narváez Morente

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2023 el Presupuesto General y Plantilla de Personal para 2024, de conformidad con lo establecido por el art. 169 del RD Leg. 2/2004 se expone al público para reclamaciones por término de quince días.

Si no se produjesen reclamaciones, éste se entenderá definitivamente aprobado.

Churriana de la Vega, 23 de octubre de 2023.

NÚMERO 6.739

AYUNTAMIENTO DE DARRO (Granada)

*Listado de admitidos y excluidos para plaza de
Dinamizador de Guadalinfo*

EDICTO

D. Manuel Blas Gómez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Darro,

HACE SABER: Que se ha aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2023 la relación Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos del Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal, la cual se transcribe literalmente:

RESOLUCIÓN

Listado de admitidos/as y excluidos/as para plazas de estabilización de empleo temporal. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente nº 450/2022 por el que se está tramitando en este Ayuntamiento, de la convocatoria de selección de una plaza de Dinamizador Red de Centros Guadalinfo, ha permanecido expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles (BOE núm. 37 de 13/02/2023)

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

PERSONAL LABORAL

Denominación: DINAMIZADOR RED DE CENTROS (GUADALINFO)

Nº de plazas: 1

Situación: Vacante

Titulación Académica: Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente

Forma de provisión: CONCURSO MÉRITOS

Jornada: Completa

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación provisional de aspirantes admitidos:

REGISTRO / NOMBRE / NIF

NÚM.- RE-49-14/02/2023 / MONTEJO RÁEZ, ALFONSO LUIS / 75XXXX33-W

NÚM.-RE-52-14/02/2023 / GUERRERO ALBARRAL, MATÍAS ESTEBAN / 2XXXX842-P

NÚM.-RE-61-17/02/2023 / HOLGADO BULLÓN, JOSÉ JUAN / 468XXXX5-F

NÚM.- RE-66-20/02/2023 / PRAENA GARCÍA, LAURA / 2XXXX634-A

NÚM.- RE- 85-02/03/2023 / PARRADO GONZÁLEZ, FRANCISCO JESÚS / 20XXXX56-F

NÚM.- RE-87-03/03/2023 / COBO MEMBRILLA, CARMEN / 525XXXX3-K

NÚM.- RE-89-06/03/2023 / GARCÍA MIRA, MARÍA JOSÉ / 4XXXX779-M

NÚM.- RE-90-06/03/2023 / MARCO PAYÁ, FRANCISCO RAÚL / 44XXXX89-R

NÚM.- RE-93-08/03/2023 / BAENA ANQUELA, JOSÉ MIGUEL / 242XXXX1-F

NÚM.- RE-97-08/03/2023 / VALLE SÁNCHEZ, MARÍA ROSA / 7XXXX852-Z

NÚM.- RE-121-13/03/2023 / TEJADA PERALTA, CARLOS / 77XXXX96-D

NÚM.- RE-133-14/03/2023 / DE FELIPE CHACÓN, SERGIO / 717XXXX1-N

Relación provisional de aspirantes excluidos:

- Ninguno

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://darro.sedelectronica.es>] [tablón de anuncios, para mayor difusión].

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Darro, 18 de octubre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Manuel Blas Gómez Jiménez.

NÚMERO 6.753

AYUNTAMIENTO DE DARRO (Granada)

Listado de admitidos/as y excluidos/as para plaza Monitor Deportivo

EDICTO

D. Manuel Blas Gómez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Darro,

HACE SABER: Que se ha aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2023 la relación Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos del Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal, la cual se transcribe literalmente:

RESOLUCIÓN

Listado de admitidos/as y excluidos/as para plazas de estabilización de empleo temporal. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente nº 294/2022 por el que se está tramitando en este Ayuntamiento, de la convocatoria de selección de una plaza de Monitor Deportivo, ha permanecido expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles (BOE núm.- 37 de 13/02/2023)

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación: MONITOR DE DEPORTES

Nº de plazas: 1

Situación: Vacante

Titulación Académica: Graduado en Educación Secundaria, FPI o equivalente

Forma de provisión: CONCURSO MÉRITOS

Jornada: Parcial

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de

marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación provisional de aspirantes admitidos:

REGISTRO / NOMBRE / NIF

NÚM.- RE-110-11/03/2023 / PALENZUELA GÓMEZ, JUAN ANTONIO / 75XXXX68-X

Relación provisional de aspirantes excluidos:

- Ninguno

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://darro.sedelectronica.es>] [tablón de anuncios, para mayor difusión].

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Darro, 18 de octubre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Manuel Blas Gómez Jiménez.

NÚMERO 6.733

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR (Granada)

Relación de admitidos y excluidos para plaza de Administrativo/a, promoción interna

EDICTO

D. José Joaquín Prieto Mora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que esta Alcaldía, con fecha 19 de octubre de 2023, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN APROBANDO LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS-EXCLUIDOS/AS PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE GÓJAR, SEGÚN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021, POR PROMOCIÓN INTERNA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.”

Considerando la comprobación efectuada por el Área de Secretaría relativa a las solicitudes presentadas en el proceso selectivo para la PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE GÓJAR, SEGÚN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021, POR PROMOCIÓN INTERNA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Considerando que la Base Quinta, apartado primero de las que rigen el mencionado proceso selectivo contempla que corresponderá a la Alcaldía la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as

NÚMERO 6.835

AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES (Granada)*Bases y convocatoria para plaza de Técnico Inclusión Social*

EDICTO

Resolución de Alcaldía nº 2023/0246 del Ayuntamiento de Los Guájares por la que se aprueban Bases de la Convocatoria para las bases de la convocatoria y Bolsa de Empleo para el Ayuntamiento de Los Guájares (Granada).

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2023/0246 de fecha 23/10/2023, las Bases de la Convocatoria para la Técnico de inclusión social, Funcionario interino, jornada laboral conforme Programa de concertación bianual 2024-2025 con la Excm. Diputación Provincial de Granada, se abre el plazo de presentación de solicitudes que será de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

<<BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A, A TIEMPO PARCIAL, DE UN/A TÉCNICO/A DE INCLUSIÓN SOCIAL ADSCRITO AL CONCERTADO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA Y BOLSA DE EMPLEO PARA EL AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES (Granada).

BASE 1. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

Denominación: TÉCNICO/A DE INCLUSIÓN SOCIAL.
Número: 1.

Vinculación: Funcionario/a Interino/a

Objeto del contrato: "Programa extraordinario de apoyo económico a municipios para la contratación de Técnicos/as de Inclusión Social" establecido en el Convenio de la Concertación Local entre Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Los Guájares para el periodo 2024-2025.

Retribuciones: fijadas en el programa de concertación de Diputación de Granada.

Jornada: a tiempo parcial conforme al programa.

Requisitos mínimos: Grado o Diplomatura en Trabajo Social, Grado en Educación Social, Licenciatura o Grado en Psicología.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la selección de un/a Técnico/a de Inclusión Social que al amparo del "Programa extraordinario de Apoyo económico a municipios para la contratación de Técnicos de Inclusión Social" establecido en el Convenio de Concertación Local entre Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Los Guájares para el bienio 2024-2025, apoyará el trabajo que en el ámbito de la inclusión social desarrolla el equipo de Servicios Sociales Comunitarios del municipio, implementando actuaciones individuales, grupales y comunitarias de prevención y/o intervención.

una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por medio de la presente VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Declarar aprobada provisionalmente la Lista de Admitidos para tomar parte en el proceso selectivo para la PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE GÓJAR, SEGÚN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021, POR PROMOCIÓN INTERNA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN y que está formada por las siguientes solicitudes (s.e.u.o.):

SOLICITUDES ORDENADAS POR REGISTRO DE ENTRADA

Nº orden: 1

Nombre y apellidos: ALARCÓN LÓPEZ, AMELIA

FECHA: 17/06/2023

REGISTRO Nº: 2023-E-RE-1061

D.N.I.: ***8084**

SEGUNDO.- Declarar con carácter provisional, la no existencia de Aspirantes Excluidos.

TERCERO.- Abrir un periodo para presentación de reclamaciones de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio comprensivo de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, debiendo publicarse igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gójar, en la Sede electrónica: gojar.sedelectronica.es, así como, en la Página Web institucional: www.gojar.es.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gójar, 19 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Joaquín Prieto Mora.

NÚMERO 6.734

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Rectificación de anuncio "Padrón de entrada de vehículos, escaparates y otros 2023"

EDICTO

Habiéndose publicado en BOP nº 199 de 19 de octubre de 2023 el anuncio del "Padrón de entrada de vehículos, escaparates y otros 2023", en el que se establecía la exposición pública y periodo de pago en voluntaria desde el 20 de noviembre de 2023 hasta el 20 de diciembre de 2023 y comprobado el error en la fecha del inicio en voluntaria, por lo que se procede a la rectificación del mismo anuncio:

Donde dice "que el periodo de cobranza en voluntaria será desde el día 20 de noviembre de 2023 hasta el 20 de diciembre de 2023" debe decir "desde el día 20 de octubre de 2023 hasta el 20 de diciembre de 2023".

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Guadix, 19 de octubre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Jesús Rafael Lorente Fernández.

1.2. Funciones del Técnico de Inclusión Social:

- Complementar y apoyar las actuaciones que viene desarrollando el Equipo de Servicios Sociales Comunitarios en el ámbito de la inclusión social.

- Implementación y desarrollo de los programas a nivel autonómico, provincial y local en materia de la inclusión social.

- Intervención individual y/o grupal con personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social con especialidades dificultades de acceso al empleo fomentando su empleabilidad, trabajando para que adquieran competencias personales y laborales para el acceso al empleo.

- Promover el acceso a las prestaciones y recursos del sistema público de servicios sociales para garantizar la cobertura de las necesidades sociales de aquellos colectivos más vulnerables en condiciones de igualdad.

- Otras funciones relacionadas con la inclusión que le atribuyan expresamente desde la Alcaldía o Concejalía competente en la materia de inclusión.

- La duración del contrato alcanzará hasta el 31 de diciembre de 2025. No obstante, la contratación queda supeditada a la efectiva concesión del programa establecido en el Convenio de Concertación Local, anteriormente citado, por lo que en el supuesto de que éste programa se suspendiera y finalizara por alguna causa, se producirá el cese del contrato, de conformidad con el art. 63 del TRLEBEP, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 10.1. C del TRLEBEP.

- El/la técnico/a contratado/a deberá asistir a las actividades formativas que organice la Delegación de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Granada cuando sea requerido para ello, con el objetivo de mejorar la calidad del trabajo a desarrollar en el Municipio.

BASE 2. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS/AS ASPIRANTES. (Artículo 56 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, según el cual, pueden acceder como personal laboral a la Administración Pública los nacionales miembros de los Estados de la Unión Europea y cónyuges de nacionales y nacionales de otros Estados de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad y dependientes. También las personas de países con los que la Unión Europea tenga establecidos tratados de libre circulación de trabajadores ratificados por España y los extranjeros con residencia legal en España.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

Los requisitos establecidos en esta Base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

BASE 3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

3.1. Solicitudes.

Las personas aspirantes presentarán su solicitud en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.P. y exposición de la misma en el tablón de anuncios electrónico losguajares.sedelectronica.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (se estará al último anuncio publicado).

La solicitud de participación se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 8.30 a 14 horas, donde será debidamente registrada, o por la sede electrónica municipal. Podrá remitirse también en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En la instancia bastará que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2 de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que enumere los documentos que justifiquen los méritos a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en estas Bases.

3.2. Documentación.

A la instancia se acompañará inexcusablemente la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente a los efectos de esta convocatoria.

b) Fotocopia del Título académico exigido o del documento oficial de solicitud del mismo y abono de los derechos de su expedición.

c) Para la valoración del concurso los aspirantes deberán entregar los documentos justificativos que estimen oportunos. El Tribunal tendrá en cuenta la coherencia de la documentación aportada con los méritos a valorar. Para acreditar los servicios prestados, tanto en la Administración Pública como en el sector privado, se aportará fe de vida laboral, y los contratos. Además, deberá aportarse la correspondiente certificación expedida por el organismo competente para los trabajos prestados en una Administración Pública. No se admitirá la presentación de documentos justificativos de méritos no alegados una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes. En cualquier momento del

proceso, el Tribunal podrá solicitar a los candidatos que acrediten la veracidad de los méritos alegados. La justificación documental a que se refiere el apartado b) anterior, así como la relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia bajo el texto "es copia del original" suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad.

3.3. Finalizado el plazo de presentación de instancias y comprobado que reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Alcalde, aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, junto con la causa de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios electrónico a efectos de subsanación de errores y reclamaciones.

3.4. Se fija un plazo de cinco días para la subsanación de errores y presentación de reclamaciones, salvo que no existiera solicitud que subsanar, en cuyo caso, la lista publicada será definitiva.

3.5. Las reclamaciones y subsanaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento.

BASE 4. PRIMERA FASE: CONCURSO

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal de Selección se constituirá, el día fijado para la realización de las dos fases y procederá a la valoración sin carácter eliminatorio de los méritos y servicios alegados por los aspirantes admitidos, conforme al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales:

a.1. Por servicios prestados de igual contenido en entidades locales de menos de 5.000 habitantes, 0,15 puntos por cada mes completo, valorándose proporcionalmente las fracciones.

a.2. Por servicios prestados de similar contenido en entidades locales, 0,10 puntos por cada mes completo, valorándose proporcionalmente las fracciones.

Se entenderá por servicios de igual contenido los prestados en plaza o puesto de una Entidad Local, en Servicios Sociales Comunitarios con el mismo contenido funcional del puesto a que se opta (técnico/a de inclusión social); se entenderá por servicios de similar contenido los prestados en el sector público o privado en plaza o puesto con similar contenido funcional al del puesto a que se opta (trabajador/a social, educador/a social o psicólogo/a).

Para su valoración se requerirá certificado de secretaria y aportar vida laboral.

La puntuación máxima por méritos profesionales será de 2,00 puntos.

b) Méritos formativos:

Se valorarán aquellos Cursos, seminarios, congresos y jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas u homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo.

La puntuación máxima por este apartado b) será de 3,00 puntos.

Las actividades formativas cuyos documentos acreditativos no especifiquen su duración en horas lectivas, se puntuarán con 0,10 puntos.

b.1. Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos o jornadas: Hasta 14 horas de duración: 0,20 puntos

- De 15 a 40 horas de duración: 0,40 puntos

- De 41 a 70 horas de duración: 0,60 puntos

- De 71 a 100 horas de duración: 0,80 puntos

- De 101 a 200 horas de duración: 1 punto

- De 201 horas a 300 horas de duración: 1,5 puntos

- De 301 horas en adelante: 2,00 puntos

Cuando se acredite que los cursos respectivos han sido superados con aprovechamiento, la puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos.

Para su valoración se requerirá certificado de Superación al efecto.

BASE 5. SEGUNDA FASE: PRUEBA TIPO TEST Y ENTREVISTA

1. Prueba tipo test: Las personas aspirantes celebrarán una prueba tipo test de 25 preguntas, con 3 respuestas posibles, donde solo una de ellas es la correcta; Las respuestas incorrectas no restarán, sobre las funciones a desempeñar en el puesto que se convoca, siendo las mismas las siguientes:

- Complementar y apoyar las actuaciones que viene desarrollando el Equipo de Servicios Sociales Comunitarios en el ámbito de la inclusión social.

- Implementación y desarrollo de los programas a nivel autonómico, provincial y local en materia de la inclusión social.

- Intervención individual y/o grupal con personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social con especialidades dificultades de acceso al empleo fomentando su empleabilidad, trabajando para que adquieran competencias personales y laborales para el acceso al empleo.

- Promover el acceso a las prestaciones y recursos del sistema público de servicios sociales para garantizar la cobertura de las necesidades sociales de aquellos colectivos más vulnerables en condiciones de igualdad.

- Otras funciones relacionadas con la inclusión que le atribuyan expresamente desde la Alcaldía o Concejalía competente en la materia de inclusión.

La duración de la prueba será de 40 minutos.

La puntuación máxima será de 2,50 puntos.

2. Entrevista: Las personas aspirantes celebrarán una entrevista donde se valorarán los conocimientos adquiridos conforme al concurso presentado en relación a su capacidad para el desempeño de las funciones reservadas al puesto que se convoca. En el caso de no presentar concurso, se valorará sus conocimientos previos y capacidad de aprendizaje en relación a dichas funciones.

La puntuación máxima será de 2,50 puntos.

La realización, tanto de la fase de concurso como de la fase de prueba tipo test y entrevista tendrá lugar en el mismo día, realizándose la fase de concurso de forma previa, la prueba tipo test acto seguido y finalmente la

entrevista, fijándose el día y la hora en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes.

BASE 6. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Una vez finalizada la valoración de la segunda fase, el Tribunal hará pública la propuesta de contratación. La propuesta, deberá recaer sobre el/la aspirante que, habiendo accedido a la segunda fase, haya obtenido mayor puntuación final, sumados los resultados totales de las dos fases. Junto a la propuesta figurará la relación de aspirantes por orden de puntuación, en la que constarán las puntuaciones obtenidas en cada fase y el resultado final sumados los resultados totales de las dos fases.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la segunda fase.

Se constituirá una bolsa de empleo con las personas que superen el proceso de selección, siendo necesario al menos 1,25 puntos en la prueba tipo test y 1,25 puntos en la entrevista para entender el proceso superado, a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para cubrir vacantes temporalmente debidas a bajas por enfermedad, maternidad, etc. La bolsa será ordenada según la puntuación obtenida.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Esta bolsa de empleo tendrá una vigencia máxima de dos años.

BASE 7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

El/la aspirante propuesto/a dispondrá de un plazo de dos días hábiles, a contar del día siguiente a aquel en que se haga pública la propuesta del Tribunal, para presentar en la Secretaría de esta Corporación la documentación que a continuación se indica y suscribir el contrato, quedando constancia de la comparecencia:

a) Fotocopia del D.N.I., acompañada del original para su compulsa y dos fotografías tamaño carnet.

b) Fotocopia del título académico exigido o del documento oficial de solicitud del mismo acompañada del original para su compulsa.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a de forma absoluta para el ejercicio de funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo público objeto de la convocatoria u otro análogo.

d) Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso/a en causa de incapacidad específica conforme al artículo 36 del Reglamento de Funcionario de Administración Local.

e) Declaración jurada o promesa de no tener otro empleo público en el momento de suscribir el contrato

que, en suma, supere la jornada a tiempo completo, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar.

d) aportación de méritos a baremar.

BASE 8. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

8.1. El tribunal calificador estará integrado por un/a Presidente/a y suplente, tres vocales, titulares y suplentes y un/a Secretario/a, titular y suplente, el cual puede actuar al mismo tiempo como vocal en caso de necesidad urgente e inaplazable, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. Todo ello de conformidad con el art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso al empleo público en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, notificándolo a la autoridad que los/as haya designado.

El/la Presidente/a del Tribunal podrá exigir de los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del/de la Presidente/a, Secretario/a y de la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca la persona titular o bien su suplente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a los trabajos en que se estime pertinente de asesores especialistas.

Dichas personas asesoras se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz y sin voto en las sesiones.

BASE FINAL.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrán interponer las personas interesadas recurso potestativo de reposición ante el Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Guájares (Granada), en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación (arts. 123 y 124 Ley 39/2015). Si no estima oportuno la presentación de este recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada (Ley 29/1998), sin perjuicio de que podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente. >>

Los Guájares, 23 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Antonio Mancilla Mancilla.

NÚMERO 6.839

AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES (Granada)*Cuenta general 2022***EDICTO**

D. Antonio Mancilla Mancilla, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Guájares (Granada),

HACE SABER: Que formuladas y rendidas las Cuentas Generales del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022, y una vez dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 17 de octubre de 2023, se expone al público por plazo de quince días hábiles y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3º del RDLeg 2/2002 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Guájares, 23 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Antonio Mancilla Mancilla.

NÚMERO 6.841

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (Granada)*Bases para constitución de bolsa para plaza de Técnico/a de Inclusión/Trabajador/a Social***EDICTO**

D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada),

HACE SABER: Que se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 1581/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, del Ayuntamiento de Huétor Tájar, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la contratación de la plaza de Técnico/a Inclusión/Trabajador/a Social en régimen laboral temporal, en la modalidad de interinidad por sustitución, por el sistema de concurso-oposición del siguiente tenor literal:

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 1581/2023 de fecha 23 de octubre de 2023 la contratación de 1 plaza de Técnico/a Inclusión/Trabajador Social, en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso-oposición, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

"BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TÉCNICO/A DE INCLUSIÓN/ TRABAJADOR/A SOCIAL

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes Bases la regulación del procedimiento que regirá la convocatoria del Concurso-Oposición para la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal de un Técnico/a de Inclusión/Trabajador/a Social al haber quedado vacante la plaza de Técnico/a Inclusión, (código plaza: A2-002-L), tras la resolución del procedimiento selectivo por concurso de méritos de personal laboral y funcionario correspondiente a la Oferta Extraordinaria y Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Tájar, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2022 y publicada en el BOP de la provincia de Granada n.º 101 de fecha 30 de mayo de 2022, al haber tomado posesión del puesto el titular y posteriormente haberle concedido al titular de dicha plaza excedencia voluntaria por interés particular.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato es la contratación temporal por sustitución para la cobertura temporal de un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva mediante contrato laboral fijo.

TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber

sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Poseer la titulación exigida, diplomatura o Grado en Trabajo Social

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes requiriendo tomar parte en el correspondiente proceso de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, las bases íntegras se publicarán igualmente en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://huetortajar.sedelectronica.es>), y página web (<https://huetortajar.org>)

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.

QUINTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://huetortajar.sedelectronica.es>), y página web (<https://huetortajar.org>), se señalará un plazo de diez días hábiles para la subsanación a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio, a los aspirantes excluidos para reclamar y subsanar, en su caso, los defectos que motiven su exclusión, tal y como establece el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se hará la advertencia de que, transcurrido el plazo anterior sin reclamaciones, quedará aquella elevada a definitiva.

En las listas definitivas de admitidos y excluidos, se decidirá acerca de las alegaciones presentadas por las personas interesadas en el procedimiento, sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, sirviendo su publicación como notificación a quienes hayan efectuado alegaciones.

Por Resolución de Alcaldía se procederá a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://huetortajar.sedelectronica.es>), y página web (<https://huetortajar.org>).

SEXTA. Tribunal Calificador

La composición del Tribunal de Selección se ajustará a lo establecido en los artículos 60 del Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, y se constituirá atendiendo a los principios de imparcialidad, profesionalidad y especialidad, en función de la disponibilidad de recursos, tendiendo a la paridad entre hombres y mujeres. Tendrá la consideración de órgano colegiado.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 30 y en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, el Tribunal de Selección que actúe en esta prueba selectiva, tendrá el subgrupo A2.

En la misma resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fijará la composición del Tribunal de Selección a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros. La composición del tribunal calificador incluirá también la de los respectivos suplentes, que serán designados conjuntamente con los titulares.

El Tribunal de Selección podrá nombrar colaboradores, especialistas y ayudantes, que estarán siempre bajo su dirección y control directos, para aquellas pruebas que lo requieran, limitándose al ejercicio de sus especialidades técnicas en base a las cuales colaborarán con la comisión de selección con voz, pero sin voto. Los asesores y especialistas estarán sometidos a las mismas causas de abstención y recusación que los miembros de la comisión de selección.

El Tribunal de Selección estará compuesto por la presidencia, la secretaría y cuatro vocalías, actuando todos ellos con voz y voto, con excepción de la secretaría que participará con voz pero sin voto. Todos sus miembros deberán ser funcionarios de carrera o personal laboral fijo y estar en posesión de una titulación igual o superior a la exigida a los aspirantes y pertenecer al mismo grupo de titulación o superiores; no obstante, en ningún caso estará constituido mayoritariamente por miembros en activo del mismo cuerpo o la misma escala para los que deba efectuarse la selección.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SÉPTIMA. Sistema de Selección y Desarrollo del Proceso

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN CON 2 EJERCICIOS DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Fase de concurso de méritos - 40 PUNTOS.

7.1. Se valorarán los siguientes méritos relativos a la experiencia profesional, con un máximo de 20 puntos:

a) Los servicios prestados en la Administración Local como T.S. en el mismo cuerpo o escala o como perso-

nal laboral en la misma categoría profesional objeto de la presente convocatoria, a razón de 1 punto por cada mes de servicio completo.

b) Los servicios prestados en la Administración Local como Técnico de inclusión en el mismo cuerpo o escala o como personal laboral en la misma categoría profesional objeto de la presente convocatoria, a razón de 1 punto por cada mes de servicio completo.

c) Los servicios prestados en otras entidades (ONGs, asociaciones y sector privado) como T.S. en el mismo cuerpo o escala o como personal laboral en la misma categoría profesional objeto de la presente convocatoria, a razón de 0,5 punto por cada mes de servicio completo.

7.2. Asimismo, se valorarán hasta con un máximo de 20 puntos los méritos académicos, con arreglo los siguientes criterios:

a) Por la posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel igual o superior distintas a la requerida para el acceso al cuerpo, escala o categoría correspondiente, a razón de un punto por cada una de las titulaciones, así como master y expertos.

b) Por la impartición de formación en jornadas, simposios, cursos... la valoración se hará a razón de 0.5 puntos por hora de docencia.

c) Por ser tutor de alumnado en prácticas se valorará a razón de 1 punto por cada 100 horas.

d) Por la formación recibida hasta el fin del plazo de presentación de instancias, y que hayan sido convocados, gestionados u homologados por institutos de Administración pública, por centros de formación de personal empleado público o por las organizaciones sindicales u otros promotores dentro del marco de los acuerdos de formación para el empleo de las administraciones públicas, siempre y cuando la expedición del título tenga una antigüedad no superior a diez años y guarde relación con la categoría y funciones de la plaza que se convoca. La valoración de cada curso se realizará a razón de 0,05 puntos por cada hora efectivamente realizada de formación.

7.3. Para la acreditación de los méritos relativos al servicio en el sector público se exigirá la presentación del certificado de servicios prestados de la Administración donde se prestaron los servicios. Asimismo, la acreditación de los méritos formativos o académicos, se exigirá la presentación de copia del título expedido, pudiendo ser requerido en cualquier momento a que se aporte el título original a fin de proceder a su determinación como copia auténtica. La superación de ejercicios se acreditará mediante certificación de la Administración competente.

7.4. En caso de que, concluido el proceso selectivo por concurso, resultara que existe empate entre varios aspirantes, se desempatará atendiendo a quien hubiera obtenido más puntuación en el primer apartado del concurso (apartado 8.1.a) y, en caso de persistir el empate, por el aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación en el siguiente apartado (apartado 8.1.b) y así, por ese orden descendente, sucesivamente.

FASE DE OPOSICIÓN - 60 Puntos.

Esta fase, en la que los dos ejercicios versarán sobre el contenido del puesto de trabajo correspondiente a la

plaza que se convoca de conformidad con lo dispuesto en el temario recogido en el anexo, consistirá en la realización de dos ejercicios de acuerdo con lo siguiente:

* Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un ejercicio teórico a determinar por el Tribunal relacionado con las materias previstas en el Anexo que recoge el temario correspondiente incluido en las presentes Bases. El examen se calificará de 0 a 30 puntos.

* Segundo ejercicio: Consistirá en resolver un supuesto práctico propuesto por el Tribunal. El contenido de la prueba guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales que correspondan con el cuerpo o escala objeto de la presente convocatoria y relacionadas con el temario recogido en el Anexo, para el desarrollo de esta prueba. La puntuación máxima del este ejercicio será de 30 puntos.

Los ejercicios no serán eliminatorios, si bien para la superación de la fase de oposición se deberá alcanzar una puntuación mínima de 30 puntos entre ambos ejercicios.

Ambos ejercicios se podrán realizar el mismo día en el caso que el Tribunal así lo determine. Los puntos obtenidos en fase de concurso no se pueden utilizar para superar la fase de oposición.

OCTAVA. Relación de Aprobados, Acreditación de Requisitos Exigidos y Formalización del Contrato

Concluida la baremación, se elevará al órgano competente propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

El órgano competente procederá a la formalización de los contratos previa acreditación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Formalizado el contrato se deberá comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación; asimismo, se deberá informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Téngase en cuenta que hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Téngase en cuenta que el contrato de trabajo que se formalice será el puesto a disposición por el Instituto Nacional de Empleo, adecuado a la modalidad de contratación de que se trate.

PERIODO DE PRUEBA:

Se prevé un periodo de prueba de un mes que se iniciará una vez el aspirante propuesto se haya incorporado al puesto de trabajo y cuya existencia y duración reflejarse en el correspondiente contrato de trabajo.

Las personas responsables de hacer el seguimiento del periodo de prueba de tendrán que emitir informe valorando los ítems que a continuación se determinan: capacidad de trabajo y rendimiento profesional, el sentido de la responsabilidad y la eficiencia, el interés por el aprendizaje, la disposición y la iniciativa, la integración en el equipo de trabajo y la adecuación en sus relacio-

nes internas y externas así como la disponibilidad y flexibilidad horaria que requiere el desempeño del puesto de trabajo según las necesidades del servicio.

Este periodo de prueba forma parte del proceso selectivo y si alguna persona aspirante no lo superara, perderá todos los derechos derivados del proceso de selección, y se llamará en iguales condiciones a la persona que lo siga en la orden de puntuación, siempre que hayan superado el procedimiento de selección.

NOVENA. Funcionamiento de la bolsa de trabajo

Se constituirá una bolsa de trabajo con las personas que superen el proceso de selección y no resulten contratadas, a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para cubrir vacantes temporalmente debidas a bajas por enfermedad, maternidad, etc. La bolsa será ordenada según la puntuación obtenida.

La puntuación mínima para poder formar parte de la correspondiente bolsa de empleo es de 50 puntos.

El orden de llamamiento de los aspirantes inscritos en la bolsa en este Ayuntamiento será por:

Llamamiento al primer aspirante disponible de la lista

Tendrá preferencia el aspirante que figura en primer lugar de la lista de orden de la bolsa.

La renuncia inicial a una oferta de trabajo, o la renuncia durante la vigencia del contrato, no darán lugar a la exclusión de la Bolsa de Trabajo, pero ocasionará un cambio de lugar del puesto, dentro de la misma, pasando a ocupar el último puesto como integrante de la Bolsa.

Son causas que justifican la renuncia a una oferta de trabajo y que implican el mantenimiento dentro de la Bolsa de Trabajo:

- Estar en situación de ocupado, prestando servicios en el Ayuntamiento como personal contratado, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, laboral o funcionario interino.

- Estar en situación de Suspensión por accidente, baja por enfermedad, intervención quirúrgica, internamiento hospitalario, maternidad, embarazo de alto riesgo y situación de riesgo o necesidad acreditada por facultativo que exija la lactancia natural de menores de nueve meses. La acreditación documentada de la finalización de tal circunstancia dará lugar a la reposición en el mismo lugar del orden de lista en las Bolsas de Trabajo en que se encontrará la persona afectada.

- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Las personas incluidas en la bolsa de trabajo tendrán que presentar datos personales suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

Una vez realizado el intento de localización por medio de la comunicación telefónica, la telegráfica con acuse de recibo o el correo electrónico con acuse de recepción, si no fuese posible el contacto en veinticuatro horas se acudirán a la persona siguiente. Si se opta por la comunicación telefónica, se realizarán un mínimo de tres intentos de contacto entre las 9:00 y las 14:00 horas, con un intervalo de 30 minutos entre cada llamada.

Quedará anotación escrita de lo que se indica en este número en el servicio correspondiente, dándose tras-

lado inmediato de informe escrito al Secretario de la Corporación para conocimiento y constancia.

La persona integrante de la bolsa de trabajo que reciba propuesta de oferta de trabajo, en los términos descritos anteriormente, deberá proceder a la aceptación o rechazo de la misma, en un periodo máximo de 24 horas, salvo que por circunstancias excepcionales o de fuerza mayor.

Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia máxima de tres años.

La bolsa de trabajo debidamente actualizada se encontrará publicada de forma permanente en la página web municipal.

DÉCIMA. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

ANEXO TEMARIO

Puesto: Trabajador/a Social/ Técnico de inclusión

Área: Servicios Sociales

Grupo: A2

Provisión: Concurso Oposición

Titulación y Requisitos: Diplomatura o Grado en Trabajo Social

Funciones: Determinadas por las necesidades de intervención social a nivel municipal, en coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios.

Las propias para el desarrollo de las competencias municipales en la gestión de Servicios Sociales, apoyando tanto los programas de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia, como los programas de intervención con infancia, familia e inclusión social incluidos en Convenio de Concertación.

Coordinación y supervisión del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Gestión de programas municipales en el ámbito de servicios sociales: urgencia social municipal y lo que la dinámica local exija.

TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.

Tema 2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Disposiciones generales, interesados y actos administrativos.

Tema 3. Procedimiento Administrativo común.

Tema 4. Revisión de actos en vía administrativa, potestades y responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 5. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Organización y competencias municipales. Funcionamiento de los órganos municipales.

Tema 6. Programas Bono Social y Bono Social Térmico.

Tema 7. Programa de Emergencia Social y ayudas económicas familiares.

Tema 8. Programa de Intervención Familiar de la Diputación de Granada.

Tema 9. Programa Especial de Urgencia Social

Tema 10. IMV y RMISA

Tema 11. Recursos de atención a la familia e infancia en situaciones de vulnerabilidad

Tema 12. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 13. Convenio colectivo del sector de ayuda a domicilio en la comunidad autónoma de Andalucía.

Tema 14. Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 15. Reglamento del Régimen Interno de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Granada.

Tema 16. Plataformas informáticas necesarias para el funcionamiento de los Servicios Sociales.

Tema 17. La promoción de la autonomía personal; actuaciones y funciones

Tema 18. Voluntariado

Tema 19. Plan local de igualdad

Tema 20. Orden 27 de julio de 2023 que regula el SAD en Andalucía.

Observaciones: Disponibilidad, jornada flexible según necesidades del servicio.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huetortajar.sedelectronica.es>] y, página web (<https://huetortajar.org>).

“Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde-Presidente Excmo. Ayto. de Huétor Tájar de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar “

Huétor Tájar, 23 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Fernando Delgado Ayén.

NÚMERO 6.724

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)

Padrón tasa ayuda a domicilio septiembre 2023

EDICTO

D. Antonio José Salazar Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Íllora (Granada)

HACE SABER: Que por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda se ha aprobado, mediante la Resolución núm. 2023-1453, de fecha 18/10/2023, el padrón que, a continuación, se indica:

a) Padrón de la Tasa por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de septiembre de 2023. Expediente de Gestiona 3/2023.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dichos padrones expuestos al público en las dependencias del Área Económica por plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en el B.O.P.

Se advierte que contra los actos de liquidación contenidos en los padrones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, podrá interponerse el recurso de reposición a que se re-

fiere el artículo 14.2 citado y artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. El recurso se planteará en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a menos que el interesado solicite la suspensión expresa dentro del plazo para interponer el recurso, a cuyo efecto será indispensable la presentación de justificante de las garantías constituidas.

De acuerdo con las resoluciones adoptadas se procede, igualmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, a efectuar el correspondiente,

ANUNCIO DE COBRANZA

Según lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, el plazo de ingreso en período voluntario abarcará dos meses naturales a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOP.

El pago de los recibos se efectuará mediante el cargo en cuenta corriente, dentro del período voluntario de cobro.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, sin que el pago se haya efectuado, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio, devengándose los recargos, intereses y costas que procedan, de conformidad con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Íllora, 19 de octubre de 2023.- fdo.: Antonio José Salazar Pérez.

NÚMERO 6.735

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)

Delegación de Alcaldía

EDICTO

D. Antonio José Salazar Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Íllora

HAGO SABER: Que en virtud de lo que establece la legislación vigente, se hace pública, para general conocimiento, la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2023-1438 DE FECHA 16/10/2023.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en

cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que el día 16 de octubre de 2023 a las 11:00 horas, el Alcalde estará ausente del término municipal, por lo que se hace necesaria su sustitución a los efectos de presidir la Comisión Especial de Cuentas convocada para hoy a partir de esa misma hora.

Vista la Resolución 2023-0766, de 19 de junio, por la que el Alcalde designa a los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Íllora.

Visto lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 33 del REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

Visto todo lo anterior y en virtud de lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Delegar expresamente en DOÑA MARÍA VICTORIA FUENTES PÉREZ, Primera Teniente de Alcalde, la función de presidir las Comisión Especial de Cuentas convocadas para hoy, día 16 de octubre de 2023, en los términos prescritos en la normativa indicada. La presente delegación surtirá efectos desde el mismo momento en que se dicta y hasta la finalización de la sesión de las Comisión Especial de Cuentas convocada.

SEGUNDO. La delegación conferida en la presente Resolución, requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

TERCERO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

CUARTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, en Íllora, a 19 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe a los únicos efectos de garantía de la autenticidad e integridad en la transcripción al Libro de Resoluciones, en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2.e) del RD 128/2018.

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)

Lista de admitidos y excluidos para plaza de Encargado Tecnológico y de Participación Ciudadana

EDICTO

Decreto núm. 2023/1459 de fecha 19 de octubre de 2023, mediante la que se ha aprobado Lista Definitiva de Admitidos/Excluidos de un proceso de selección de ENCARGADO TECNOLÓGICO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CONCURSO) (1 PLAZA).

Con fecha 19 de octubre de 2023 se ha dictado Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos relativa a la aprobación de la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos del proceso selectivo de ENCARGADO TECNOLÓGICO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CONCURSO) (1 PLAZA) del Ayuntamiento de Íllora (BOP núm. 247 de 29/12/2022 y BOP N° 43 de 06/03/2023) en ejecución del proceso extraordinario de Estabilización del Empleo Temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público e incluida en la tasa adicional de la Oferta de Empleo Público para Estabilización de Empleo Temporal, cuya parte dispositiva, tiene el siguiente tenor literal:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista definitiva de admitido/excluidos, conforme al documento ANEXO a la presente Resolución.

SEGUNDO: Designar los miembros del Tribunal Calificador en el siguiente sentido:

- Presidente Titular: Julio Leonardo Arias Martín
- Presidente Suplente: Ana Isabel Rueda Castro
- Secretaria Titular: M^a Ángeles Arco López
- Secretaria Suplente: M^a Luisa Valero González
- Vocal Titular: M^a Jesús Morales Rodríguez
- Vocal Titular: Rafael Lucas Cáliz Peinado
- Vocal Titular: José Antonio Toro Castillo
- Vocal Suplente: Ana Jiménez Muñoz
- Vocal Suplente: José Antonio Jiménez Sánchez
- Vocal Suplente: Juan Miguel Pedregosa Muñoz

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Provincia

ANEXO

Nº Expediente: 3582/2022

Asunto: selecciones definitivas - ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL AL AMPARO DE LA LEY 20/2021/ ENCARGADO TECNOLÓGICO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR CONCURSO

ADMITIDOS:

<u>CIF</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Registro de Entrada</u>	<u>Fecha de Entrada</u>
*9081****	ANTONIO MANUEL NARANJO MARTÍN	2023-E-RE-1383	08/05/2023 11:12
2485*	FRANCISCO MANUEL MUÑOZ SERRANO	2023-E-RE-1695	17/05/2023 23:28
***6366*	JOSÉ LUIS CANTERO MORENO	2023-E-RE-1558	13/05/2023 21:42
***2483**	MARÍA JOSÉ COCA PULIDO	2023-E-RE-1575	15/05/2023 09:53
1345*	MARÍA TERESA BAENA SÁNCHEZ	2023-E-RE-1768	19/05/2023 09:08
***2049*	SANDRA CANO MONTORO	2023-E-RE-1381	08/05/2023 10:44
*4631****	TERESA JIMÉNEZ DAMAS	2023-E-RE-1834	21/05/2023 17:04

EXCLUIDOS:

Ninguno

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Íllora, 20 de octubre de 2023.- La Concejala Delegada de Recursos Humanos, fdo.: M^a Victoria Fuentes Pérez.

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)*Lista de admitidos y excluidos para plaza de Arquitecto Técnico***EDICTO**

Decreto núm. 2023-1460 de fecha 19 de octubre de 2023, mediante la que se ha aprobado Lista Definitiva de Admitidos/Excluidos de un proceso de selección de ARQUITECTO TÉCNICO (1) (CONCURSO) (1 PLAZA).

Con fecha 19 de octubre de 2023 se ha dictado Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos relativa a la aprobación de la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos del proceso selectivo de ARQUITECTO TÉCNICO (1) (CONCURSO) (1 PLAZA) del Ayuntamiento de Íllora (BOP núm. 247 de 29/12/2022 y BOP Nº 43 de 06/03/2023) en ejecución del proceso extraordinario de Estabilización del Empleo Temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público e incluida en la tasa adicional de la Oferta de Empleo Público para Estabilización de Empleo Temporal, cuya parte dispositiva, tiene el siguiente tenor literal:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista definitiva de admitido/excluidos, conforme al documento ANEXO a la presente Resolución.

SEGUNDO: Designar los miembros del Tribunal Calificador en el siguiente sentido:

- Presidente Titular: Julio Leonardo Arias Martín
- Presidente Suplente: Esther Heredia Martínez
- Secretaria Titular: M^a Ángeles Arco López
- Secretaria Suplente: M^a Luisa Valero González
- Vocal Titular: M^a Jesús Morales Rodríguez
- Vocal Titular: Jesús Vico Segura
- Vocal Titular: Andrés Romero Ortega
- Vocal Suplente: Ana Isabel Rueda Castro
- Vocal Suplente: Enriqueta Soberbio Martín
- Vocal Suplente: M^a del Carmen Cabrera López

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Provincia

ANEXO

Nº Expediente: 3585/2022

Asunto: selecciones definitivas - ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL AL AMPARO DE LA LEY 20/2021/ UN ARQUITECTO TÉCNICO POR CONCURSO (1)

ADMITIDOS:

<u>CIF</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Registro de Entrada</u>	<u>Fecha de Entrada</u>
6614*	EMILIO CERRILLO COBOS	2023-E-RE-1698	18/05/2023 08:34
*7540****	FRANCISCO MARTÍN MORENO	2023-E-RE-1860	22/05/2023 07:48
***7065**	JAVIER VARGAS FRÍAS	2023-E-RE-1908	22/05/2023 13:52
****9378*	JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ BERMÚDEZ	2023-E-RE-1787	19/05/2023 13:29
***2908**	JUAN AGUSTÍN VERDEJO CASTELAR	2023-E-RC-2388	19/05/2023 13:54
*4629****	MARÍA DE LAS NIEVES VERDEJO MACÍAS	2023-E-RE-1889	22/05/2023 12:53
9068*	MARÍA DOLORES TRESPANDO CORREDERA	2023-E-RE-1958	22/05/2023 22:14
***6431**	PABLO MEGÍAS GARRIDO	2023-E-RE-1850	21/05/2023 22:34

EXCLUIDOS:

Ninguno

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Íllora, 20 de octubre de 2023.- La Concejala Delegada de Recursos Humanos, fdo.: M^a Victoria Fuentes Pérez.

NÚMERO 6.729

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)*Caminos a inventariar***EDICTO**

Antonio José Salazar Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Íllora,

HACE SABER: Que en este Ayuntamiento se tramita bajo el expediente 3568/2023, la inscripción del Camino del Baño y del Camino que transcurre entre el Cortijo de Vítar y la Carretera A-335 en el Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, para lo cual, se han llevado a cabo trabajos de georreferenciación de ambos caminos, que se encuentran a disposición de los ciudadanos en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <https://illora.sedelectronica.es/info.0>

Con carácter previo a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Granada, durante el cual se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas.

Íllora, 19 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Antonio José Salazar Pérez.

NÚMERO 6.761

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)*Listado de admitidos y excluidos para plaza de Técnico/a de Inclusión Social***EDICTO**

D. José Morales Morales, Alcalde del Ayuntamiento de Monachil,

Por el presente HACE SABER: Que se hace pública la Resolución núm. 1148/2023 de 18 de octubre de 2023 del siguiente tenor:

DECRETO

Mediante resolución de esta núm. 1239/2022 de 22 de diciembre se aprobaron las bases que regirían la convocatoria para la selección por concurso-oposición de una plaza de técnico/a de inclusión social como personal laboral fijo a tiempo parcial en el ayuntamiento de Monachil, por el sistema de concurso-oposición en turno libre, correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal,

amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Monachil.

Las citadas bases fueron publicadas en el BOP núm. 249 de fecha 31 de diciembre de 2022, en el BOJA núm. 25 de 7 de febrero de 2023 y en el BOE núm. 44 de 21 de febrero de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación a los procesos selectivos, y de conformidad con lo previsto en el punto 5.1 de las bases que rigen los indicados procesos, que establece que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación dictará Resolución, declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de su exclusión, en su caso.

La Resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se insertará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Monachil,

<https://monachil.sedelectronica.es>, y en uso de las competencias atribuidas, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, para la provisión de una plaza de técnico/a de inclusión social como personal laboral fijo a tiempo parcial en el ayuntamiento de Monachil plaza incluida en la Oferta extraordinaria para estabilización de empleo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso-oposición en turno libre.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Monachil y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Monachil (<https://monachil.sedelectronica.es>) conteniendo como anexo la lista provisional completa de personas aspirantes admitidas y excluidas, expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Monachil y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento. (<https://monachil.sedelectronica.es/transparencia>)

CUARTO.- Las personas aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para subsanar los defectos que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación de admitidos/as y excluidos/as, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento

Monachil, 19 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Morales Morales.

NÚMERO 6.757

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)*Listado de admitidos y excluidos en proceso de estabilización*

EDICTO

D. José Morales Morales, Alcalde del Ayuntamiento de Monachil,

Por el presente HACE SABER: Que se hace pública la Resolución núm. 1.144/2023 de 17 de octubre de 2023 del siguiente tenor:

DECRETO

Mediante resolución de esta núm. 1238/2022 de 22 de diciembre se aprobaron las bases que regirían la convocatoria del Concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Monachil.

Las citadas bases fueron publicadas en el BOP núm. 248 de fecha 30 de diciembre de 2022, en el BOJA núm. 15 de 24 de enero de 2023 y en el BOE núm. 32 de 7 de febrero de 2023 y BOE núm. 43 de fecha 20 de febrero de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación a los procesos selectivos, y de conformidad con lo previsto en el punto 5.1 de las bases que rigen los indicados procesos, que establece que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación dictará Resolución, declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de su exclusión, en su caso.

La Resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se insertará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Monachil,

<https://monachil.sedelectronica.es>, y en uso de las competencias atribuidas, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, para la provisión de plazas incluidas en la Oferta extraordinaria para estabilización de empleo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso en turno libre.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Monachil y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Monachil (<https://monachil.sedelectronica.es>) conteniendo como anexo la lista provisional completa de personas aspirantes admitidas y excluidas, expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Monachil y en el portal de transparencia de la página

web del Ayuntamiento. (<https://monachil.sedelectronica.es/transparency>)

CUARTO. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para subsanar los defectos que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación de admitidos/as y excluidos/as, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento

Monachil, 19 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Morales Morales.

NÚMERO 6.717

AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA (Granada)*Nombramiento de Auxiliares de Ayuda a Domicilio*

EDICTO

De acuerdo con lo resuelto por Decreto de Alcaldía número 2023-0316, de 16 de octubre, en el procedimiento de estabilización celebrado para cubrir ocho plazas vacantes en la plantilla municipal de Auxiliar de Ayuda a Domicilio en régimen laboral grupo C2, a jornada completa, se ha acordado:

Nombrar a D^a PÁEZ SÁNCHEZ, ROSA MARÍA, con DNI ***211**, personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona, para cubrir plaza vacante de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

La aspirante seleccionada deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

De acuerdo con lo resuelto por Decreto de Alcaldía número 2023-0315, de 16 de octubre, en el procedimiento de estabilización celebrado para cubrir ocho plazas vacantes en la plantilla municipal de Auxiliar de Ayuda a Domicilio en régimen laboral grupo C2, a jornada completa, se ha acordado:

Nombrar a D^a GONZÁLEZ NARANJO, ENCARNACIÓN, con DNI ***520**, personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona, para cubrir plaza vacante de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

La aspirante seleccionada deberá proceder a la toma

de posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

De acuerdo con lo resuelto por Decreto de Alcaldía número 2023-0314, de 16 de octubre, en el procedimiento de estabilización celebrado para cubrir ocho plazas vacantes en la plantilla municipal de Auxiliar de Ayuda a Domicilio en régimen laboral grupo C2, a jornada completa, se ha acordado:

Nombrar a D^a MOLINA RODRÍGUEZ, MARÍA, con DNI 2426****, personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona, para cubrir plaza vacante de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

La aspirante seleccionada deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

De acuerdo con lo resuelto por Decreto de Alcaldía número 2023-0313, de 16 de octubre, en el procedimiento de estabilización celebrado para cubrir ocho plazas vacantes en la plantilla municipal de Auxiliar de Ayuda a Domicilio en régimen laboral grupo C2, a jornada completa, se ha acordado:

Nombrar a D^a MAZUELAS HERNÁNDEZ, RAMONA, con DNI ***159**, personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona, para cubrir plaza vacante de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

La aspirante seleccionada deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

De acuerdo con lo resuelto por Decreto de Alcaldía número 2023-0312, de 16 de octubre, en el procedimiento de estabilización celebrado para cubrir ocho plazas vacantes en la plantilla municipal de Auxiliar de Ayuda a Domicilio en régimen laboral grupo C2, a jornada completa, se ha acordado:

Nombrar a D^a BONILLA VÍLCHEZ, LUISA, con DNI ***482**, personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona, para cubrir plaza vacante de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

La aspirante seleccionada deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Este plazo

empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

De acuerdo con lo resuelto por Decreto de Alcaldía número 2023-0310, de 16 de octubre, en el procedimiento de estabilización celebrado para cubrir ocho plazas vacantes en la plantilla municipal de Auxiliar de Ayuda a Domicilio en régimen laboral grupo C2, a jornada completa, se ha acordado:

Nombrar a D^a ROMERO VELÁZQUEZ, ELISABET, con DNI 4429****, personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona, para cubrir plaza vacante de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

La aspirante seleccionada deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

De acuerdo con lo resuelto por Decreto de Alcaldía número 2023-0309, de 16 de octubre, en el procedimiento de estabilización celebrado para cubrir ocho plazas vacantes en la plantilla municipal de Auxiliar de Ayuda a Domicilio en régimen laboral grupo C2, a jornada completa, se ha acordado:

Nombrar a D^a MECÍAS GARBALLO, FRANCISCA, con DNI 2422****, personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona, para cubrir plaza vacante de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

La aspirante seleccionada deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

De acuerdo con lo resuelto por Decreto de Alcaldía número 2023-0311, de 16 de octubre, en el procedimiento de estabilización celebrado para cubrir ocho plazas vacantes en la plantilla municipal de Auxiliar de Ayuda a Domicilio en régimen laboral grupo C2, a jornada completa, se ha acordado:

Nombrar a D^a ROMERO NAVAS, VIRTUDES, con DNI ***542**, personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona, para cubrir plaza vacante de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

La aspirante seleccionada deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público a los efectos de los establecido en el artículo 62.1 b) del Texto Refundido del Estatuto Básico del empleado público, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Moraleda de Zafayona, 16 de octubre de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Virginia Pantigas Ruiz.

NÚMERO 6.774

AYUNTAMIENTO DE MURTAS (Granada)

Padrones de agua y basura, tercer trimestre de 2023

EDICTO

José Miguel Romera Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murtas

HAGO SABER: Que aprobados por Decreto de Alcaldía de 20 de octubre de 2023, los padrones de contribuyentes de la tasa municipal por suministro de agua, así como la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, correspondientes al tercer trimestre del año 2023, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles a fin de que por los interesados puedan formularse las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para que se produzcan los efectos legales correspondientes.

Murtas, 20 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Miguel Romera Rodríguez.

NÚMERO 6.838

AYUNTAMIENTO DE PADUL (Granada)

Modificación 24/2023 crédito extraordinario; 25/2023 suplemento de crédito; anexo de inversiones y Plan Estratégico de Subvenciones

EDICTO

En cumplimiento del art.169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 22 de septiembre de 2023.

El resumen por capítulos antes de la modificación, es el siguiente:

CRÉDITOS TOTALES ANTES DE LA MODIFICACIÓN
 1 GASTOS DE PERSONAL: 2.928.430,14 euros
 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 5.259.123,62 euros
 3 GASTOS FINANCIEROS: 18.500,00 euros
 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 298.913,09 euros

5 FONDO DE CONTINGENCIA: 53.000,00 euros
 6 INVERSIONES REALES: 1.962.734,70 euros
 7 TRANSFERENCIAS CAPITAL: -
 8 ACTIVOS FINANCIEROS: 36.000,00 euros
 9 PASIVOS FINANCIEROS: -
 TOTAL: 10.556.701,55 euros

PREVISIONES TOTALES ANTES DE LA MODIFICACIÓN
 1 IMPUESTOS DIRECTOS: 2.498.130,37 euros
 2 IMPUESTOS INDIRECTOS: 83.197,29 euros
 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS: 1.057.612,74 euros
 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 4.948.649,02 euros
 5 INGRESOS PATRIMONIALES: 195.140,29 euros
 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES: -
 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 98.248,27 euros
 8 ACTIVOS FINANCIEROS: 1.675.723,60 euros
 9 PASIVOS FINANCIEROS: -
 TOTAL: 10.556.701,58 euros

La modificación 24/2023 se articula mediante las siguientes aplicaciones:

ALTA EN PRESUPUESTO DE GASTOS
APLICACIÓN / DESCRIPCIÓN / IMPORTE
 920 63200 / Inversión para adecuación de antiguo edificio del Ayuntamiento / 14.600,00
 Total / 14.600,00
 BAJA EN PRESUPUESTO DE GASTOS
 1532 60900 / Pasarela peatonal sobre rambla c/ Sierra Nevada / 14.600
 TOTAL / 14.600

La modificación 25/2023 se articula mediante las siguientes aplicaciones:

ALTA EN PRESUPUESTO DE GASTOS
APLICACIÓN / DESCRIPCIÓN / IMPORTE
 1532 61908 / PFEA Acondicionamiento de la calle Eras San Isidro y mejora de la red de pluviales / 4.275,45
 920 63500 / Mobiliario de dependencias municipales / 6.252,31
 132 15100 / Seguridad horas extraordinarias / 10.000,00
 920 15000 / AG productividad funcionarios / 2.700,00
 459 150001 / Infraestructuras productividad laborales / 720,00
 161 15100 / Aguas horas extraordinarias / 2.700,00
 459 15100 / Infraestructuras horas extraordinarias / 6.232,68
 TOTAL / 32.880,44

BAJA EN PRESUPUESTO DE GASTOS
 132 60900 / Pasarela peatonal sobre rambla calle Sierra Nevada / 15.400,00 euros
 1532 61907 / Arreglo juntas rambla tramo embovedado / 9.000,00
 170 48001 / Subvención Comunidad de Regantes Acequia Los Llanos-Marchena / 5.000,00
 323 21200 / Mantenimiento de centros educativos / 3.480,44
 TOTAL / 32.880,44

El presupuesto definitivo tras la modificación, queda como sigue

CRÉDITOS TOTALES ANTES DE LA MODIFICACIÓN
 1 GASTOS DE PERSONAL: 2.950.782,82 euros
 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 5.255.643,18 euros
 3 GASTOS FINANCIEROS: 18.500,00 euros
 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 293.913,09 euros
 5 FONDO DE CONTINGENCIA: 53.000,00 euros
 6 INVERSIONES REALES: 1.948.862,46 euros
 7 TRANSFERENCIAS CAPITAL: -
 8 ACTIVOS FINANCIEROS: 36.000,00 euros
 9 PASIVOS FINANCIEROS: - euros
 TOTAL: 10.556.701,55 euros

PREVISIONES TOTALES ANTES DE LA MODIFICACIÓN
 1 IMPUESTOS DIRECTOS: 2.498.130,37 euros
 2 IMPUESTOS INDIRECTOS: 83.197,29 euros
 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS: 1.057.612,74 euros
 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 4.948.649,02 euros
 5 INGRESOS PATRIMONIALES: 195.140,29 euros
 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES: -
 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 98.248,27 euros
 8 ACTIVOS FINANCIEROS: 1.675.723,60 euros
 9 PASIVOS FINANCIEROS: -
 TOTAL: 10.556.701,58 euros

Supone también el presente acuerdo la aprobación definitiva de la modificación del anexo de inversiones de acuerdo con la modificación 24/2023 y 25/2023; así como en la 25/2023 supone la modificación del plan estratégico de subvención.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Padul, 23 de octubre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Celia Villena de Francisco.

NÚMERO 6.758

AYUNTAMIENTO DE PÍÑAR (Granada)

Sustitución de Alcaldía

EDICTO

RESOLUCIÓN: 2023/0117

Órgano del que procede la Resolución: Alcalde.

Expediente de Razón: 2023/0163

Asunto: Sustitución de Alcaldía.

Eloy García Cuenca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Píñar,

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir al titular de la Alcaldía en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que este Alcalde se va a ausentar del término municipal de Píñar entre los días 9 de octubre y 23 de octubre del año 2023.

Considerando que la primera teniente de Alcalde atender la necesidad de sustitución en la Alcaldía por motivos laborales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO. Disponer que durante mi ausencia entre los días 9 de octubre y 23 de octubre de 2023, ambos incluidos, se haga cargo de las funciones correspondientes a esta Alcaldía la Teniente de Alcalde D. Ana María Ferrón Guindos

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el BOP de Granada, notificar al interesado y dar cuenta la Pleno en la próxima sesión a celebrar. "

Así lo dispongo en Píñar a 19 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Eloy García Cuenca.

NÚMERO 6.736

AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Estudio de detalle "Reajuste de alineación y reordenación de volúmenes. UE-7 NN.SS."

EDICTO

Por el presente se hace público que el Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de octubre de 2023, acordó proceder a la APROBACIÓN DEFINITIVA del Estudio de Detalle para "REAJUSTE DE ALINEACIÓN Y REORDENACIÓN DE VOLÚMENES. UE-7 NN.SS.", promovido por D^a Carmen Illescas Hurado, D^a Sara Illescas López y D^a Marta Illescas López.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 112 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para

la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y del art. 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra el anterior acuerdo, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento de Ogíjares en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente; o en su caso, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), o ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Granada, según proceda, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente.

Ogíjares, 19 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Estéfano Polo Segura.

NÚMERO 6.725

AYUNTAMIENTO DE TORRENEUEVA COSTA (Granada)

Proyecto de reparcelación TOR-6

EDICTO

D. Plácido J. Lara Maldonado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa (Granada).

HACE SABER: Que vista la documentación presentada en este Ayuntamiento (R.E. 6286/2023), por la representación de la Junta de Compensación de la U.E. TOR-6 relativa al proyecto de reparcelación de dicho ámbito urbanístico; y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 156 en relación con el art. 8.2, del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se somete dicha documentación al trámite de información pública, con audiencia a los interesados, por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación; pudiendo en dicho plazo presentarse alegaciones por los interesados, tanto de forma presencial, en el Registro General de esta Corporación municipal, como en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación referida estará disponible en las Dependencias municipales, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:30 a 13:30 horas, y en la página web del Ayuntamiento: <https://www.torrenuevacosta.org> (tablón de anuncios).

Lo que se hace público, para su conocimiento y efectos oportunos, en Torrenueva Costa a fecha de la firma digital.

Torrenueva Costa, 19 de octubre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Plácido J. Lara Maldonado.

NÚMERO 6.748

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de Auxiliar Administrativo ATP 40%

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 84/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Auxiliar Administrativo ATP 40%, Grupo C2, a D^a María Ángeles Quiñante Sánchez, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocio Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.750

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de Auxiliar Administrativo ATP 53%

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 85/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Auxiliar Administrativo ATP 53%, Grupo C2, a D^a Esther Jessica Manzano Ruiz, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocio Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.752

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de Auxiliar Administrativo ATP 67%

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 86/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios

de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Auxiliar Administrativo ATP 67%, Grupo C2, a D^a Verónica Vicario Rodríguez, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocio Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.747

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de personal Control de Accesos

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 83/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Personal Control de Accesos, Grupo AP, a D. José Manuel Vega Lozano, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocio Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.754

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de personal de Control de Accesos

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 88/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Control de Accesos, Grupo AP, a D. Rufino Gallardo Troyano, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocio Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.756

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de personal de Control de Accesos

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 87/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Control de Accesos, Grupo AP, a D. José Manuel Cruz Zúñiga, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocio Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.759

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de Peón Jardinero

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 89/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Peón Jardinero, Grupo AP, a D. Francisco Puertas Rodríguez, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocio Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.760

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de Jardinero

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 90/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios

de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Jardinero, Grupo AP, a D. José Hernández López, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocío Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.762

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de Jardinero

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 91/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Jardinero, Grupo AP, a D. Miguel Ángel Morenate Morenate, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocío Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.763

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de Jardinero

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 92/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Jardinero, Grupo AP, a D. Francisco José Molina Yeste, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocío Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.765

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de Monitor Deportivo

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 93/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Monitor Deportivo, Grupo C2, a D. Iván Ibarra Navarro, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocío Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.766

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de Monitor Deportivo

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 94/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Monitor Deportivo, Grupo C2, a D. Ramón Maezo Moya, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocío Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.767

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de Monitor Deportivo

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 95/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios

de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Monitor Deportivo, Grupo C2, a D. Jonathan A. Checa Hernández, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocio Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.768

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de Monitor Deportivo

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 96/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Monitor Deportivo, Grupo C2, a Dña. María José Martínez Moreno, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocio Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.769

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de Limpiadora ATP 66,67%

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 97/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Limpiadora ATP 66,67%, Grupo AP, a Dña. María Carmen Pérez Lozano, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocio Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.771

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de Limpiadora ATP 66,67%

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 98/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Limpiadora ATP 66,67%, Grupo AP, a Dña. María Josefa Moya Moya, con efectos del día 16 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocio Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.772

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de Peón Depuradora

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 99/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Peón Depuradora, Grupo AP, a D. Luis Navarro García, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocio Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.778

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de Oficial de Mantenimiento

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 100/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios de

la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Oficial de Mantenimiento, Grupo AP, a D. Ambrosio Molina Guijarro, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocio Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.779

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de Limpiadora ATP 40%

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 101/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Limpiadora ATP 40%, Grupo AP, a Dña. Antonia Moya Moya, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocio Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.780

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de Directora de Instalaciones Deportivas

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 102/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Directora de Instalaciones Deportivas, Grupo C1, a Dña. María de la Torre Fernández, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocio Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.781

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de Conductor

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 103/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Conductor, Grupo C2, a D. César Peña Collados, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocio Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.782

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de Encargado de Jardines

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 104/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Encargado de Jardines, Grupo C2, a D. Tomás Peñalver Samananiego, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocio Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.784

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de Oficial de Depuradora

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 107/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la

Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Oficial de Depuradora, Grupo AP, a D. Samuel Martínez Casanova, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocio Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.786

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de Técnico de Desarrollo y Gestión Económica

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 108/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Técnico de Desarrollo y Gestión Económica, Grupo A1, a D. Miguel Ángel Coca Vega, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocio Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.791

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de Encargado de Depuradora

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 105/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Encargado de Depuradora, Grupo C2, a D. José Manuel Langa Padilla, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocio Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe.

NÚMERO 6.792

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nombramiento de Peón de Depuradora

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia núm. 106/2023 de 21 de julio de 2023, y con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2022 Se HA RESUELTO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo de la Plantilla de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, con categoría de Peón de Depuradora, Grupo AP, a D. Joaquín Martínez García, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Rocio Martínez Ródenas, en Baza, a 20 de octubre de 2023, de lo que, como Secretario, doy fe. ■